



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD



INFORME INDIVIDUAL

2021

Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021



CONTENIDO

1. Fiscalización Superior.

1.1 Tipos de Auditoría.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.2 Criterios de selección.

2.3 Alcance.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

3. Auditoría de Desempeño.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño.

3.2 Criterios de Selección.

3.3 Alcance.

3.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

4. Resultados de la Fiscalización Superior.

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

4.1.1 Cuenta Pública

4.1.2 Ingresos

4.1.3 Egresos

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

4.2 Auditoría de Desempeño.

4.2.1 Marco Conceptual de la Entidad Fiscalizada.

4.2.2 Diagnóstico Financiero.

4.2.3 Mecanismos de Control Interno.

4.2.4 Revisión de Recursos.

4.2.5 Diseño de los Programas Presupuestarios.

4.2.6 Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios.

4.2.7 De la Publicación de los Programas e Indicadores Contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

5.2 Auditoría de Desempeño.

6. Dictamen.

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3, 4 fracciones, IV, IX y XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 199 párrafo primero, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones, I, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 5, 6, 7, 27, 30, 31, 41, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 5, fracción I, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII y 12, fracciones XXII y XXIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada al **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 en términos de Ley.

El Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- ✓ Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- ✓ Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- ✓ Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- ✓ Observaciones, recomendaciones y acciones.
- ✓ Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas del **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla**.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerció este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalcando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

Atentamente
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 10 de enero de 2023.

C.P. Amanda Gómez Nava
Auditora Superior del Estado de Puebla.



1. Fiscalización Superior

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

1.1 Tipos de Auditoría

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables y presupuestarios que forman parte de la Cuenta Pública del ejercicio 2021 para evaluar los resultados de la gestión financiera. Verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

2.2 Criterios de Selección

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

2.3 Alcance

El alcance de la muestra auditada realizada al **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla**, corresponde a los rubros de los ingresos, egresos y obra pública, mismos que se seleccionaron de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Muestra Auditada	Porcentaje representativo de la muestra
\$10,166,801.82	100.00 %

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

- Verificar selectivamente la forma y término en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Verificar selectivamente que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada.
- Verificar selectivamente que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.
- Verificar selectivamente que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

3. Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades



Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

El apartado de Auditoría de Desempeño, se integra de cuatro secciones en las que se describen: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance y los procedimientos de auditoría aplicados.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que en la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron las metas de gasto.
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; y
- e) La existencia de mecanismos de Control Interno.

3.2 Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las cuentas públicas 2021.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite determinar en qué medida la información o las condiciones están en conformidad con su objetivo y alcance, de acuerdo al marco legal y normativo aplicable.

3.3 Alcance

Durante la Auditoría de Desempeño realizada al **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla**, se verificó el diseño de la Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2021, el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y Actividades, así como de los programas que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, la



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

existencia de mecanismos de Control Interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas, y la publicación de la información relacionada con los planes y programas institucionales y su cumplimiento.

La Auditoría de Desempeño consideró a los Programas Presupuestarios, ya que constituyen la categoría programática que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Asimismo, los Programas Presupuestarios son la unidad mínima de asignación de recursos y permiten identificar directamente los programas y actividades específicos de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan en la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

Para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño se seleccionó como muestra el Programa Presupuestario al que se le destinaron fondos públicos para Supervisión de la Operación y Mantenimiento, cuyo presupuesto pagado asciende a \$3,293,936.98 (Tres millones, doscientos noventa y tres mil novecientos treinta y seis pesos 98/100 M.N.) que representa el 65.94% del presupuesto total pagado para la ejecución de los Programas Presupuestarios del **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla**, dicha muestra se integra por el siguiente programa:

Administración de recursos del organismo

EGRESOS

Universo Seleccionado	\$4,995,492.61	(Cuatro millones, novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos 61/100 M.N.)
Muestra Auditada	\$3,293,936.98	(Tres millones, doscientos noventa y tres mil novecientos treinta y seis pesos 98/100 M.N.)
Representatividad de la muestra	65.94%	

3.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

3.4.1 Análisis de Congruencia de la Planeación Estratégica

Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.



3.4.2 Diseño de los Programas Presupuestarios

Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), que las

Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito, que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin); y que los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos.

3.4.3 Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.

3.4.4 Revisión de Recursos

Verificar las metas de gasto, así como el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.

3.4.5 Publicación de los Programas e Indicadores, Perspectiva de Género

Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios o, en su caso, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

3.4.6 Mecanismos de Control Interno

Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) para el sector público.

Así mismo verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios o, en su caso, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

A través de la revisión a los Mecanismos de Control Interno se revisará en qué medida el Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada, cumple con las funciones de verificar, a través de las auditorías internas realizadas, el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad durante el ejercicio, así como la ejecución de trabajos para el seguimiento de las Recomendaciones surgidas en las Auditorías Internas de Desempeño.

4. Resultados de la Fiscalización Superior

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables y presupuestarios, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

4.1.1 Cuenta Pública

1 Elemento(s) de Revisión: Estado de Actividades.

Diferencia por \$625,958.90

Documentación soporte:

Estado de Actividades.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó papel de trabajo con la integración de la diferencia entre los ingresos de gestión que presenta el Estado de Actividades y los depósitos en la cuenta de Bancos, integrados como se detalla a continuación: ingresos de programa PRODDER por \$175,397.03 depositados a la cuenta del programa antes descrito, más los descuentos a usuarios por \$474,365.88, los cuales se registran contablemente, pero no existe depósito en bancos, menos depósitos realizados a la cuenta bancaria del fondo Recursos Propios por un total de \$23,803.25, los cuales están pendientes de identificar y así realizar el registro contable a la cuenta correspondiente; presenta además Estado de Actividades del programa PRODDER, estados de cuenta bancarios que muestran los depósitos por el total de \$23,803.25 y pólizas de registro contable y presupuestal por los ingresos pendientes de identificar afectando la cuenta 2.1.1.9.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado de Actividades:

La Entidad Fiscalizada presenta diferencias entre registros contables y depósitos recibidos en cuenta bancaria de recursos propios por \$625,958.90, tal como se muestra en la tabla que se presenta a continuación:



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Importe según Estado de Actividades	Depósitos en bancos Recursos propios.	Diferencia
\$5,168,644.01	\$4,542,685.11	\$625,958.90

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada aclara y justifica con documentación la diferencia entre los ingresos de gestión que presenta el Estado de Actividades y los depósitos en la cuenta de Bancos por lo cual se da por solventada la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 43, 48, 84 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 169, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal.

4.1.2 Ingresos

2 Elemento(s) de Revisión: Ingresos

Importe Observado: \$124,587.29

Diferencia entre CFDI y Depositos segun Estado de Cuenta Bancarios

Documentación soporte:

Estado de Cuenta Bancario.

CFDI.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Póliza.

Estado de Actividades.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó oficio número ZAC-92201-0502-OF, de fecha 09 de diciembre de 2022, suscrito por el Director General del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla, en el cual aclara que por error se duplicaron facturas mismas que fueron canceladas, así mismo indica que estaban pendientes de factura ingresos por un total de \$10,813.50, los cuales fueron facturados el 08 de diciembre de 2022, presenta, además acuse de CFDI's duplicados y concentrado de ingresos de enero a diciembre de 2021.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

CFDI:

La Entidad Fiscalizada presenta diferencias entre CFDI de ingresos y Depósitos recibidos en Cuenta Bancaria de Recursos Propios por \$124,587.29, tal como se muestra a continuación:

CFDI Emitidos omitidos	Depósitos obtenidos Estado de cuenta bancario	Diferencia de CFDI
\$4,667,272.40	\$4,542,685.11	\$124,587.29

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada aclara y justifica con documentación la diferencia de \$124,587.29 entre los CFDI's emitidos por ingresos y los depósitos bancarios, por lo cual se solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 43, 48, 84 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 169, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal.

3 Elemento(s) de Revisión: Ingresos

Importe Observado: \$638,207.40

Diferencia entre Ingresos de Gestión y gastos efectuados

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Estado de Actividades.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Estado de Cuenta Bancario.

Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada presentó papel de trabajo con la integración de la diferencia por \$638,207.40 entre Ingresos de Gestión \$5,168,644.01 y gastos efectuados según el Auxiliar de Bancos, de recursos fiscales por \$4,530,436.61, diferencia integrada por \$175,397.03 correspondiente a fondos del programa PRODDER, 474,365.88 descuentos a usuarios, cheques en circulación por \$8,120.00 y devolución por duplicidad de cheque por \$3,346.51, presenta además Estado de Actividades del fondo PRODDER, relación de descuentos a usuarios, póliza de registro por el cheque duplicado, y conciliación bancaria que muestra los cheques en circulación.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado de Actividades:

La Entidad Fiscalizada presenta diferencia entre Ingresos de Gestión \$5,168,644.01 y gastos efectuados según el Auxiliar de Bancos, de recursos fiscales por \$4,530,436.61, reflejando una diferencia de \$638,207.40.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada aclara y justifica con documentación la diferencia de \$638,207.40 entre los Ingresos de Gestión y gastos efectuados según el Auxiliar de Bancos, por lo cual se solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 48, 84 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 169, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica Municipal.

4 Elemento(s) de Revisión: Ingresos

Importe Observado: \$1,801,200.99
CFDI emitidos al "público en general"

Documentación soporte:

CFDI.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada presentó oficio número ZAC-92201-0502-A-OF, de fecha 09 de diciembre de 2022 suscrito por el Director General del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla, en el cual aclara que los CFDI's se expiden en apego en lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y al anexo 20 publicado por el Servicio de Administración Tributaria, presentó además CFDI's expedidos a público en general, mismos que cuentan con los importes correspondientes a cada una de las operaciones que integran el importe total del CFDI, también cuentan con número de folio de operación de los comprobantes.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

CFDI:

Del análisis al reporte de CFDI emitidos al "público en general", por un importe de \$1,801,200.99, por concepto de recaudación de ingresos fiscales, no constan los importes correspondientes a cada una de las operaciones que integran el importe total del CFDI, también carecen del número de folio o de operación de los comprobantes de operaciones con el público en general que se hubieran emitido, asimismo, la Entidad Fiscalizada no expide los CFDI de acuerdo a lo establecido en la resolución miscelánea fiscal 2.7.1.21.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada presentó documentación comprobatoria en relación a la expedición de CFDI's Público en General, demostrando que estos cumplen con los importes correspondientes a cada una de las operaciones que integran el importe total del CFDI, también cuentan con el número de folio o de operación, por lo cual se solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 29, 29-A del Código Fiscal de la Federación; resolución miscelánea fiscal 2.7.1.21.; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 169, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal.

4.1.3 Egresos

5 Elemento(s) de Revisión: Sueldos base al personal permanente.

Monto Observado: \$1,621,813.29

Póliza E01RBR0013, 15/01/2021 por \$67,180.29

Póliza E01RBR0022, 29/01/2021 por \$67,180.29

Póliza E02RBR0014, 15/02/2021 por \$67,180.29

Póliza E02RBR0027, 28/02/2021 por \$67,180.29

Póliza E03RBR0014, 16/03/2021 por \$67,180.29

Póliza E03RBR0042, 31/03/2021 por \$65,961.48

Póliza E04RBR0013, 15/04/2021 por \$67,180.29



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Póliza E04RBR0026, 29/04/2021 por \$67,180.29
Póliza E05RBR0007, 13/05/2021 por \$67,180.29
Póliza E05RBR0021, 31/05/2021 por \$67,180.29
Póliza E06RBR0009, 15/06/2021 por \$67,180.29
Póliza E06RBR0031, 30/06/2021 por \$67,180.29
Póliza E07RBR0016, 14/07/2021 por \$67,180.29
Póliza E07RBR0045, 30/07/2021 por \$67,180.29
Póliza E08RBR0012, 13/08/2021 por \$67,180.29
Póliza E08RBR0028, 31/08/2021 por \$67,180.29
Póliza E09RBR0017, 15/09/2021 por \$67,180.29
Póliza E09RBR0038, 30/09/2021 por \$67,180.29
Póliza E10RBR0016, 14/10/2021 por \$67,920.58
Póliza E10RBR0037, 29/10/2021 por \$68,920.58
Póliza E11RBR0018, 15/11/2021 por \$68,920.58
Póliza E11RBR0030, 29/11/2021 por \$68,920.58
Póliza E12RBR0016, 15/12/2021 por \$69,515.69
Póliza E12RBR0040, 30/12/2021 por \$69,588.87

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

CFDI.

Evidencia del pago.

Póliza.

Estado de Cuenta Bancario.

Concentrado Anual de Nóminas.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó pólizas de registro contable y presupuestal en relación al pago de nómina, concentrado de nómina, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), evidencia de pago (dispersión y estado de cuenta bancario), suficiencia presupuestal y autorización del gasto.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$1,621,813.29 por concepto de Sueldos base al personal permanente, además de que:



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Omitió presentar:
Póliza.
Requisición.
Solicitud de suficiencia presupuestal.
Autorización del gasto.
CFDI.
Evidencia de pago.
Reporte de nómina con el cálculo del ISR y subsidio al empleo.
Expedientes de personal.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:
Tabuladores desglosados por la remuneración.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada presentó documentación en relación al pago de nómina al personal de carácter permanente; sin embargo, omitió presentar tabulador de sueldos que permitiera corroborar que los pagos de remuneraciones están dentro del tabulador autorizado.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$1,621,813.29 (un millón seiscientos veintiun mil ochocientos trece pesos 29/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

6 Elemento(s) de Revisión: Sueldos base al personal eventual.

Monto Observado: \$443,360.00

Póliza E01RBR0011, 08/01/2021 por \$7,320.00
Póliza E01RBR0012, 15/01/2021 por \$7,520.00
Póliza E01RBR0014, 22/01/2021 por \$10,360.00
Póliza E01RBR0020, 29/01/2021 por \$10,360.00
Póliza E02RBR0004, 05/02/2021 por \$10,560.00



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Póliza E02RBR0010, 12/02/2021 por \$10,560.00
Póliza E02RBR0015, 19/02/2021 por \$10,360.00
Póliza E02RBR0020, 26/02/2021 por \$8,960.00
Póliza E03RBR0008, 05/03/2021 por \$8,960.00
Póliza E03RBR0011, 12/03/2021 por \$9,360.00
Póliza E03RBR0021, 20/03/2021 por \$9,160.00
Póliza E03RBR0030, 26/03/2021 por \$9,160.00
Póliza E03RBR0041, 31/03/2021 por \$9,360.00
Póliza E04RBR0011, 09/04/2021 por \$9,360.00
Póliza E04RBR0014, 16/04/2021 por \$9,160.00
Póliza E04RBR0019, 22/04/2021 por \$9,360.00
Póliza E04RBR0028, 30/04/2021 por \$9,360.00
Póliza E05RBR0003, 07/05/2021 por \$10,880.00
Póliza E05RBR0019, 14/05/2021 por \$10,480.00
Póliza E05RBR0013, 21/05/2021 por \$10,680.00
Póliza E05RBR0015, 28/05/2021 por \$10,680.00
Póliza E06RBR0005, 04/06/2021 por \$9,360.00
Póliza E06RBR0007, 11/06/2021 por \$9,360.00
Póliza E06RBR0017, 18/06/2021 por \$9,360.00
Póliza E06RBR0023, 25/06/2021 por \$9,160.00
Póliza E07RBR0004, 02/07/2021 por \$9,360.00
Póliza E07RBR0013, 09/07/2021 por \$10,560.00
Póliza E07RBR0020, 16/07/2021 por \$9,360.00
Póliza E07RBR0031, 23/07/2021 por \$8,760.00
Póliza E07RBR0038, 30/07/2021 por \$8,960.00
Póliza E08RBR0007, 06/08/2021 por \$8,160.00
Póliza E08RBR0013, 13/08/2021 por \$8,160.00
Póliza E08RBR0016, 20/08/2021 por \$8,160.00
Póliza E08RBR0021, 27/08/2021 por \$7,960.00
Póliza E09RBR0006, 03/09/2021 por \$9,360.00
Póliza E09RBR0010, 10/09/2021 por \$9,360.00
Póliza E09RBR0025, 21/09/2021 por \$9,360.00
Póliza E09RBR0033, 24/09/2021 por \$9,360.00
Póliza E10RBR0006, 01/10/2021 por \$7,960.00
Póliza E10RBR0012, 08/10/2021 por \$9,360.00
Póliza E10RBR0018, 15/10/2021 por \$7,960.00
Póliza E10RBR0023, 22/10/2021 por \$7,960.00
Póliza E10RBR0034, 29/10/2021 por \$7,960.00
Póliza E11RBR0007, 05/11/2021 por \$5,120.00
Póliza E11RBR0016, 10/11/2021 por \$5,120.00
Póliza E11RBR0024, 19/11/2021 por \$5,120.00
Póliza E11RBR0028, 26/11/2021 por \$5,120.00
Póliza E12RBR0003, 03/12/2021 por \$5,120.00
Póliza E12RBR0012, 10/12/2021 por \$5,120.00
Póliza E12RBR0018, 17/12/2021 por \$5,120.00
Póliza E12RBR0028, 24/12/2021 por \$5,120.00
Póliza E12RBR0041, 31/12/2021 por \$5,120.00



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

CFDI.

Evidencia del pago.

Póliza.

Estado de Cuenta Bancario.

Concentrado Anual de Nóminas.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó pólizas de registro contable y presupuestal en relación al pago de nómina, concentrado de nómina, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), evidencia de pago (dispersión y estado de cuenta bancario), suficiencia presupuestal y autorización del gasto.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$443,360.00 por concepto de Sueldos base al personal eventual, además de que:

Omitió presentar:

Póliza.

Requisición.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

CFDI.

Evidencia de pago.

Reporte de nómina con el cálculo del ISR y subsidio al empleo.

Expedientes de personal.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:

Tabuladores desglosados por la remuneración.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada presentó documentación en relación al pago de nómina al personal eventual; sin embargo, omitió presentar tabulador de sueldos que permitiera corroborar que los pagos de remuneraciones están dentro del tabulador autorizado.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-02 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$443,360.00 (cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

7 Elemento(s) de Revisión: Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.

Monto Observado: \$169,094.60

Póliza E12RBR0022, 20/12/2021 por \$139,565.22

Póliza E12RBR0026, 20/12/2021 por \$16,775.37

Póliza E12RBR0025, 21/12/2021 por \$11,428.56

Póliza E12RBR0026, 21/12/2021 por \$1,325.45

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

CFDI.

Evidencia del pago.

Póliza.

Estado de Cuenta Bancario.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada presentó pólizas de registro contable y presupuestal en relación al pago de primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año, concentrado de nómina, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), evidencia de pago (dispersión y estado de cuenta bancario).

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$169,094.57 por concepto Prima vacacional y aguinaldo al personal Permanente y eventual, además de que:

Omitió presentar:

Póliza.

Requisición.

Solicitud de suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

CFDI.

Evidencia de pago.

Estado de cuenta bancario.

Reporte de nómina con el cálculo del ISR

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:

Documento en el que se estipulen las primas que se van a pagar.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada presentó documentación en relación al pago de Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año; sin embargo, omitió presentar documento que estipule las primas a pagar.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-03 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$169,094.60 (ciento sesenta y nueve mil noventa y cuatro pesos 60/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

8 Elemento(s) de Revisión: Indemnizaciones.

Monto Observado: \$5,793.42

Póliza E03RBR0013, 16/03/2021 por \$4,161.38

Póliza E09RBR0042, 30/09/2021 por \$1,632.04

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Papel de trabajo.

Evidencia del pago.

Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó pólizas de registro contable y presupuestal en relación al pago de finiquito por terminación laboral, evidencia de pago (póliza cheque), recibo de finiquito, papel de trabajo con el desglose de conceptos pagados por finiquito, escrito de renuncia voluntaria e identificación oficial de los trabajadores que terminan la relación laboral con el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$5,793.42 por concepto Finiquito relación laboral, además de que:

Omitió presentar:

Póliza.

Papel de trabajo del cálculo de la indemnización o finiquito.

Solicitud de suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

CFDI.

Evidencia de pago.

Estado de cuenta bancario.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:
CFDI.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada presentó documentación en relación al pago de finiquito de dos trabajadores por renuncia voluntaria; sin embargo, omitió presentar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el pago de finiquitos.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-04 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$5,793.42 (cinco mil setecientos noventa y tres pesos 42/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

9 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

Monto Observado: \$224,421.00
Póliza E01RBR0006, 15/01/2021 por \$870.00
Póliza E01RBR0025, 31/01/2021 por \$845.00
Póliza E01RBR0026, 31/01/2021 por \$8,197.00
Póliza E01RBR0027, 31/01/2021 por \$6,306.00
Póliza E03RBR0022, 22/03/2021 por \$70,226.00
Póliza E03RBR0023, 22/03/2021 por \$428.00
Póliza E03RBR0025, 24/03/2021 por \$176.00
Póliza E03RBR0026, 24/03/2021 por \$176.00
Póliza E03RBR0027, 24/03/2021 por \$176.00
Póliza E03RBR0028, 24/03/2021 por \$176.00
Póliza E05RBR0011, 21/05/2021 por \$443.00
Póliza E05RBR0012, 21/05/2021 por \$35,309.00
Póliza E05RBR0014, 24/05/2021 por \$4,693.00
Póliza E07RBR0035, 28/07/2021 por \$34,686.00
Póliza E09RBR0027, 22/09/2021 por \$4,705.00



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Póliza E09RBR0028, 22/09/2021 por \$445.00
póliza E09RBR0029, 22/09/2021 por \$7,392.00
Póliza E09RBR0030, 22/09/2021 por \$7,243.00
Póliza E09RBR0031, 22/09/2021 por \$7,243.00
Póliza E10RBR0027, 26/10/2021 por \$34,686.00

Documentación soporte:

Auxiliar de mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de compra.
CFDI.
Evidencia del pago.
Póliza(s).

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 202, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó pólizas de registro contable y presupuestal en relación al pago de derechos de aguas nacionales, requisición, evidencia de pago (transferencias bancarias), formato de pago de contribuciones federales y declaración de pago en aguas nacionales.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$224,421.00 por concepto de Derechos de Aguas Nacionales, además de que omitió presentar.

Póliza.
Requisición.
Suficiencia presupuestal.
Autorización del gasto.
CFDI.
Evidencia de pago.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada presentó documentación comprobatoria y justificativa en relación al pago de derechos de aguas nacionales, por lo cual solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

10 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

Monto Observado: \$10,736.96

Póliza E01RBR0001, 04/01/2021 por \$243.60
Póliza E01RBR0004, 07/01/2021 por \$806.20
Póliza E02RBR0001, 02/02/2021 por \$139.20
Póliza E02RBR0003, 05/02/2021 por \$777.20
Póliza E03RBR0001, 01/03/2021 por \$174.00
Póliza E03RBR0007, 04/03/2021 por \$800.40
Póliza E04RBR0002, 11/04/2021 por \$174.00
Póliza E04RBR0005, 11/04/2021 por \$788.80
Póliza E05RBR0001, 03/05/2021 por \$156.60
Póliza E05RBR0002, 06/05/2021 por \$783.00
Póliza E06RBR0001, 01/06/2021 por \$139.20
Póliza E06RBR0003, 04/06/2021 por \$771.40
Póliza E07RBR0001, 01/07/2021 por \$139.20
Póliza E07RBR0008, 06/07/2021 por \$788.80
Póliza E08RBR0001, 02/08/2021 por \$87.00
Póliza E08RBR0002, 02/08/2021 por \$64.96
Póliza E09RBR0001, 01/09/2021 por \$167.04
Póliza E09RBR0007, 06/09/2021 por \$794.60
Póliza E10RBR0001, 01/10/2021 por \$146.16
Póliza E10RBR0014, 11/10/2021 por \$788.80
Póliza E11RBR0001, 01/11/2021 por \$271.44
Póliza E11RBR0006, 05/11/2021 por \$777.20
Póliza E12RBR0001, 01/12/2021 por \$146.16
Póliza E12RBR0009, 06/12/2021 por \$812.00

Documentación soporte:

Auxiliar de mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Evidencia del pago.

Póliza(s).

Estado de Cuenta Bancario.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó pólizas de registro contable y presupuestal en relación al pago de comisiones bancarias e IVA por manejo de cuenta y cheques expedidos, evidencia de pago (estados de cuenta bancarios), aprobación del egreso y suficiencia presupuestaria.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$10,736.96 por concepto de comisiones e IVA, además de que omitió presentar.

Póliza.

Orden de pago.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

CFDI.

Evidencia de pago.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada presentó documentación comprobatoria y justificativa en relación al pago de comisiones bancarias e IVA, por lo cual solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

11 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

Monto Observado: \$65,373.42

Póliza E01RBR0008, 18/01/2021 por \$10,574.22

Póliza E03RBR0017, 17/03/2021 por \$5,513.22

Póliza E03RBR0018, 17/03/2021 por \$5,552.22

Póliza E05RBR0009, 17/05/2021 por \$5,458.22

Póliza E06RBR0015, 17/06/2021 por \$5,484.22



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Póliza E07RBR0023, 19/07/2021 por \$5,458.22
Póliza E09RBR0020, 17/09/2021 por \$5,847.22
Póliza E09RBR0021, 17/09/2021 por \$5,314.22
Póliza E10RBR0020, 18/10/2021 por \$5,465.22
Póliza E11RBR0022, 17/11/2021 por \$5,654.22
Póliza E12RBR0020, 17/12/2021 por \$5,052.22

Documentación soporte:

Auxiliar de mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de compra.
Evidencia del pago.
Póliza(s).

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó pólizas de registro contable y presupuestal en relación al pago de 3% ISERTP, requisición, evidencia de pago (transferencia), comprobante fiscal electrónico de pago, concentrado de nómina, aprobación del egreso y suficiencia presupuestaria.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$65,373.42 por concepto de pago de 3% ISERTP, además de que omitió presentar.

Póliza.
Orden de pago.
Suficiencia presupuestal.
Autorización del gasto.
CFDI.
Evidencia de pago.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada presentó documentación comprobatoria y justificativa en relación al pago de 3% ISERTP, por lo cual solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

12 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

Monto Observado: \$166,892.00

Póliza E01RBR0009, 18/01/2021 por \$48,006.00
Póliza E03RBR0019, 18/03/2021 por \$10,930.00
Póliza E03RBR0020, 18/03/2021 por \$10,749.00
Póliza E04RBR0017, 19/04/2021 por \$10,872.00
Póliza E05RBR0010, 18/05/2021 por \$10,749.00
Póliza E06RBR0016, 17/06/2021 por \$10,799.00
Póliza E07RBR0024, 19/07/2021 por \$10,749.00
Póliza E09RBR0022, 18/09/2021 por \$11,239.00
Póliza E09RBR0023, 18/09/2021 por \$10,749.00
Póliza E10RBR0019, 21/10/2021 por \$10,749.00
Póliza E11RBR0023, 17/11/2021 por \$10,922.00
Póliza E12RBR0021, 17/12/2021 por \$10,379.00

Documentación soporte:

Auxiliar de mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Nómina.
CFDI.
Evidencia del pago.
Póliza(s).

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó pólizas de registro contable y presupuestal en relación al pago de ISR retenido por salarios, requisición, evidencia de pago (transferencia), acuse de recibo declaración provisional o definitiva de impuestos federales, concentrado de nómina, aprobación del egreso y suficiencia presupuestaria.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$166,892.00 por concepto de pago de ISR retenido por salarios, además de que omitió presentar.

Póliza.

Orden de pago.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

CFDI.

Evidencia de pago.

Nómina.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada presentó documentación comprobatoria y justificativa en relación al pago de ISR retenido por salarios, por lo cual solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

13 Elemento(s) de Revisión: Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.

Importe Observado: \$32,480.00

Póliza E02RBR0012, 15/02/2021

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de contratación.

CFDI.

Evidencia del pago.

Póliza.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó pólizas de registro contable y presupuestal en relación al pago de mantenimiento y actualización del sistema NSARC II, requisición de servicios, evidencia de pago (transferencia bancaria) y una cotización.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$32,480.00 por concepto de actualización, consultoría y mantenimiento NSAR CII, además de que omitió presentar.

Póliza.

Requisición.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

CFDI.

Evidencia de pago.

Evidencia de la recepción del servicio contratado.

Inventario de bienes muebles.

Dictamen de excepción a la licitación pública.

Proceso de adjudicación.

Contrato.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:

Bitácoras.

Inventario de bienes muebles.

Evidencia de los servicios contratados.

Proceso de adjudicación.

Dictamen de Excepción a la Licitación Pública.

Contrato.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar proceso de adjudicación, dictamen de excepción a la licitación pública, contrato, inventario de bienes y evidencia de recepción del servicio contratado.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-05 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$32,480.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

14 Elemento(s) de Revisión: Energía eléctrica.

Monto Observado: \$11,356.00

Póliza E02RBR0017, 26/02/2021 por \$4,075.00

Póliza E04RBR0023, 27/04/2021 por \$2,215.00

Póliza E07RBR0033, 27/07/2021 por \$130.00

Póliza E08RBR0015, 19/08/2021 por \$1,227.00

Póliza E09RBR0035, 28/09/2021 por \$130.00

Póliza E10RBR0024, 22/10/2021 por \$1,462.00

Póliza E11RBR0026, 24/11/2021 por \$135.00

Póliza E12RBR0027, 22/12/2021 por \$1,982.00

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

CFDI.

Evidencia del pago.

Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó pólizas de registro contable y presupuestal en relación al pago de energía eléctrica, requisición de servicios, evidencia de pago (pólizas cheque y transferencia bancaria), recibos de comisión federal de electricidad.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$11,356.00 por concepto de pago de energía eléctrica, además de que omitió presentar.

Póliza.

Orden de pago.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

CFDI.

Evidencia de pago.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada presentó documentación comprobatoria y justificativa en relación al pago de energía eléctrica, por lo cual solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

15 Elemento(s) de Revisión: Seguros de bienes patrimoniales.

Monto Observado: \$39,068.92

Póliza E06RBR0014, 17/06/2021 por \$20,129.91

Póliza E08RBR0019, 27/08/2021 por \$18,939.01

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de contratación.

CFDI.

Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó pólizas de registro contable y presupuestal en relación al pago de seguros de vehículos, requisición de servicios, póliza de seguros, tres cotizaciones y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's).

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$39,068.92 por concepto de pago de Seguros de camionetas, además de que omitió presentar.

Póliza.

Requisición.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

CFDI.

Evidencia de pago.

Inventario de bienes muebles.

Dictamen de excepción a la licitación pública.

Proceso de adjudicación.

Contrato.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:

Evidencia del pago.

Inventario de bienes muebles e inmuebles.

Proceso de adjudicación.

Dictamen de Excepción a la Licitación Pública.

Contrato.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar evidencia de pago, proceso de adjudicación, dictamen de excepción a la licitación pública, contrato, inventario de bienes.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-06 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$39,068.92 (Treinta y nueve mil sesenta y ocho pesos 92/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

16 Elemento(s) de Revisión: Servicios de limpieza y manejo de desechos.

Importe Observado: \$25,520.00
Póliza E07RBR0002, 01/07/2021

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

CFDI.
Evidencia del pago.
Póliza.
Contrato.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a esta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó pólizas de registro contable y presupuestal en relación al pago del 50% de anticipo por el servicio de limpieza y desazolve de tubería de drenaje sanitario, remite además evidencia de pago (transferencia bancaria), contrato de servicios número SOAPAMZ-SERVI-21/001 de fecha 01 de julio de 2021, una cotización y documentación fiscal del proveedor que presto el servicio en relación al contrato antes descrito.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$25,520.00 por concepto de pago de Anticipo del 50% trabajos de limpieza y desazolve, además de que omitió presentar.

Póliza.
Requisición.
Suficiencia presupuestal.
Autorización del gasto.
CFDI.
Evidencia de pago.
Dictamen de excepción a la licitación pública.
Proceso de adjudicación.
Contrato.
Evidencia del servicio contratado.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:
Requisición de servicios.
Proceso de adjudicación.
Dictamen de Excepción a la Licitación Pública.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) proceso de adjudicación, dictamen de excepción a la licitación pública y evidencia de la recepción del servicio contratado.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-07 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$25,520.00 (Veinticinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

17 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

Monto Observado: \$2,873.53
Póliza E07RBR0005, 05/07/2021 por \$610.22
Póliza E07RBR0036, 28/07/2021 por \$586.22
Póliza E09RBR0024, 21/09/2021 por \$1,677.09

Documentación soporte:

Auxiliar de mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

CFDI.
Evidencia del pago.
Póliza(s).

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó pólizas de registro contable y presupuestal en relación al pago de tenencia de vehículos, remite además requisición, evidencia de pago (transferencia bancaria), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y comprobante fiscal electrónico de pago emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$2,873.53 por concepto de pago de tenencia y afinación de vehículos, además de que omitió presentar.

Póliza.
Requisición.
Suficiencia presupuestal.
Autorización del gasto.
CFDI.
Evidencia de pago.
Inventario de bienes muebles.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada presentó documentación comprobatoria y justificativa en relación al pago de tenencia de vehículos oficiales, por lo cual se solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

18 Elemento(s) de Revisión: Telefonía tradicional.

Monto Observado: \$4,794.00

Póliza E07RBR0006, 05/07/2021 por \$799.00

Póliza E08RBR0004, 03/08/2021 por \$799.00

Póliza E10RBR0004, 01/10/2021 por \$799.00

Póliza E11RBR0005, 03/11/2021 por \$799.00

Póliza E12RBR0008, 05/12/2021 por \$799.00

Póliza E12RBR0036, 29/12/2021 por \$799.00

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Evidencia del pago.

Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó pólizas de registro contable y presupuestal en relación al pago de telefonía, remite además requisición, evidencia de pago (transferencia bancaria), y recibos de pago emitidos por Teléfonos de México.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$4,794.00 por concepto de pago de Servicio de telefonía tradicional, además de que omitió presentar.

Póliza.

Orden de pago.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

CFDI.

Evidencia de pago.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada presentó documentación comprobatoria y justificativa en relación al pago de telefonía, por lo cual se solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

19 Elemento(s) de Revisión: Otros arrendamientos.

Importe Observado: \$25,520.00

Póliza E07RBR0012, 07/07/2021

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de arrendamiento.

CFDI.

Evidencia del pago.

Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó pólizas de registro contable y presupuestal en relación al pago de finiquito del servicio de renta de camión Vector para el servicio de limpieza y desazolve de tubería de drenaje sanitario, remite además evidencia de pago (transferencia bancaria), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), contrato de servicios número SOAPAMZ-SERVI-21/001 de fecha 01 de julio de 2021, una cotización y documentación fiscal del proveedor que presto el servicio en relación al contrato antes descrito.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$25,520.00 por concepto de pago de Renta camión Vector, además de que omitió presentar.

Póliza.

Requisición de compra o servicio.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

CFDI.

Evidencia de pago.

Dictamen de excepción a la licitación pública.

Proceso de adjudicación.

Contrato.

Evidencia del arrendamiento adquirido.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:

Evidencia del arrendamiento adquirido.

Proceso de adjudicación.

Dictamen de Excepción a la Licitación Pública.

Contrato.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar proceso de adjudicación, dictamen de excepción a la licitación pública y evidencia de la recepción del servicio contratado.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-08 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$25,520.00 (veinticinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

20 Elemento(s) de Revisión: Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.

Monto Observado: \$158,350.00

Póliza E08RBR0005, 03/08/2021 por \$52,200.00

Póliza E09RBR0008, 07/09/2021 por \$60,900.00

Póliza E12RBR0030, 24/12/2021 por \$22,625.00

Póliza E12RBR0039, 30/12/2021 por \$22,625.00

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de contratación.

CFDI.

Evidencia del pago.

Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a esta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó pólizas de registro contable y presupuestal en relación al pago de auditoría, remite además requisición, evidencia de pago (transferencias bancarias), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's).

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$158,350.00 por concepto de pago de Auditoría Integral, además de que omitió presentar.

Póliza.

Requisición de compra o servicio.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

Orden de pago.

CFDI.

Evidencia de pago.

Dictamen de excepción a la licitación pública.

Proceso de adjudicación.

Contrato.

Evidencia del servicio contratado.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:

Orden de pago.

Solicitud de suficiencia presupuestal.

Autorización de suficiencia presupuestal.

Evidencia de los servicios contratados.

Proceso de adjudicación.

Dictamen de Excepción a la Licitación Pública.

Contrato.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada en relación al pago de servicio de auditoría, omitió presentar solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, orden de pago, proceso de adjudicación, dictamen de excepción a la licitación pública y evidencia de la recepción del servicio contratado.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-09 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$158,350.00 (ciento cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

21 Elemento(s) de Revisión: Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.

Importe Observado: \$11,368.00
Póliza E11RBR0014, 10/11/2021

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de compra.
CFDI.
Evidencia del pago.
Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó póliza de registro contable y presupuestal en relación al pago de adquisición de hipoclorito de sodio, remite además requisición, evidencia de pago (transferencia bancaria), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$11,368.00 por concepto de 1000 LTS hipoclorito de sodio, además de que omitió presentar.

Póliza.
Requisición de compra o servicio.
Suficiencia presupuestal.
Autorización del gasto.
Orden de pago.
CFDI.
Evidencia de pago.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Dictamen de excepción a la licitación pública.
Proceso de adjudicación.
Contrato.
Evidencia del servicio contratado.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:
Evidencia de recepción.
Proceso de adjudicación.
Dictamen de Excepción a la Licitación Pública.
Contrato.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada en relación al pago por la adquisición de hipoclorito de sodio, omitió presentar solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, orden de pago, proceso de adjudicación, dictamen de excepción a la licitación pública y evidencia de la recepción del servicio contratado.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-10 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$11,368.00 (once mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

22 Elemento(s) de Revisión: Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet.

Importe Observado: \$14,080.00
Póliza E12RBR0035, 28/12/2021

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de contratación.
Evidencia del pago.
Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó póliza de registro contable y presupuestal en relación al pago por servicios de publicación en el periódico oficial, remite además requisición, evidencia de pago (transferencia bancaria).

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$14,080.00 por concepto de Publicación POE, además de que omitió presentar.

Póliza.
Requisición de compra o servicio.
Suficiencia presupuestal.
Autorización del gasto.
Orden de pago.
CFDI.
Evidencia de pago.
Dictamen de excepción a la licitación pública.
Proceso de adjudicación.
Contrato.
Evidencia del servicio contratado.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:
CFDI.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada en relación al pago por servicio de publicación en el periódico oficial, omitió presentar solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-11 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$14,080.00 (catorce mil ochenta pesos 00/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

23 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

Monto Observado: \$15,588.19

Póliza E02RBR0008, 11/02/2021 por \$9,094.19

Póliza E09RBR0004, 01/09/2021 por \$25.00

Póliza E12RBR0010, 06/12/2021 por \$5,278.00

Póliza E12RBR0014, 14/12/2021 por \$1,191.00

Documentación soporte:

Auxiliar de mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de compra.

CFDI.

Evidencia del pago.

Póliza(s).

Evidencia de los servicios contratados.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada presentó póliza de registro contable y presupuestal en relación al pago por adquisición de material (gastos menores) para dar mantenimiento a la red de agua potable, remite además requisición, evidencia de pago (transferencia bancaria), Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica de los trabajos de reparación realizados.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$15,588.19 por concepto de Trabajos de diferentes mantenimientos (gastos menores), además de que omitió presentar.

Póliza.

Requisición de compra o servicio.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

Orden de pago.

CFDI.

Evidencia de pago.

Dictamen de excepción a la licitación pública.

Proceso de adjudicación.

Contrato.

Evidencia del servicio contratado.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada en relación al pago por adquisición de materiales (gastos menores) para dar mantenimiento a la red de agua potable, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por lo cual se solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

24 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

Monto Observado: \$31,959.12

Póliza E01RBR0016, 23/01/2021 por \$1,080.00

Póliza E02RBR0006, 09/02/2021 por \$1,080.00

Póliza E02RBR0016, 22/02/2021 por \$650.10



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Póliza E04RBR0004, 07/04/2021 por \$1,992.00
Póliza E04RBR0015, 16/04/2021 por \$3,480.00
Póliza E04RBR0016, 19/04/2021 por \$5,685.22
Póliza E06RBR0013, 16/06/2021 por \$3,600.00
Póliza E06RBR0020, 22/06/2021 por \$1,184.00
Póliza E07RBR0018, 15/07/2021 por \$394.40
Póliza E08RBR0006, 05/08/2021 por \$829.40
Póliza E08RBR0011, 13/08/2021 por \$3,025.00
Póliza E08RBR0022, 26/08/2021 por \$750.00
Póliza E08RBR0020, 27/08/2021 por \$750.00
Póliza E08RBR0024, 30/08/2021 por \$4,960.00
Póliza E09RBR0034, 24/09/2021 por \$1,339.00
Póliza E12RBR0015, 14/12/2021 por \$1,160.00

Documentación soporte:

Auxiliar de mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de compra.
CFDI.
Evidencia del pago.
Evidencia de recepción.
Póliza(s).

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021 (dos mil veintiuno), para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó póliza de registro contable y presupuestal en relación al pago por (gastos menores), remite además requisición, evidencia de pago (transferencia bancaria), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's).

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$31,959.12 por concepto de Diferentes servicios realizados (gastos menores), además de que omitió presentar.

Póliza.

Requisición de compra o servicio.
Suficiencia presupuestal.
Autorización del gasto.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Orden de pago.
CFDI.
Evidencia de pago.
Dictamen de excepción a la licitación pública.
Proceso de adjudicación.
Contrato.
Evidencia del servicio contratado.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada en relación al pago de gastos menores, presentó documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

25 Elemento(s) de Revisión: Materiales y suministros.

Monto Observado: \$126,464.74
Póliza E03RBR0029, 25/03/2021 por \$11,974.99
Póliza E03RBR0034, 30/03/2021 por \$3,306.00
Póliza E04RBR0020, 23/04/2021 por \$4,000.02
Póliza E06RBR0006, 07/06/2021 por \$6,100.00
Póliza E06RBR0030, 29/06/2021 por \$2,552.00
Póliza E07RBR0025, 21/07/2021 por \$16,850.00
Póliza E07RBR0030, 23/07/2021 por \$8,084.00
Póliza E10RBR0008, 08/10/2021 por \$34,052.52
Póliza E10RBR0009, 08/10/2021 por \$10,059.98
Póliza E10RBR0028, 28/10/2021 por \$3,596.00
Póliza E10RBR0036, 29/10/2021 por \$15,689.21
Póliza E11RBR0017, 12/11/2021 por \$10,200.02

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de compra.
CFDI.
Evidencia de recepción.
Póliza.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó póliza de registro contable y presupuestal en relación a adquisición de materiales para mantenimiento y reparación a la red de agua potable y drenaje, remite además requisición, evidencia de pago (transferencias bancarias), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's) y evidencia fotográfica de los materiales adquiridos.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$126,464.74 por concepto de adquisición de Piezas especiales como (válvulas de seguridad, sujetadores, hidrotomas, etc.), además de que omitió presentar.

Póliza.

Requisición de compra o servicio.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

Orden de pago.

CFDI.

Evidencia de pago.

Dictamen de excepción a la licitación pública.

Proceso de adjudicación.

Contrato.

Inventario de materiales y suministros.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:

Inventario de materiales y suministros de consumo.

Dictamen de Excepción a la Licitación Pública.

Contrato.

Proceso de adjudicación.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada en relación al pago por la adquisición de materiales para mantenimiento y reparación a la red de agua potable y drenaje, omitió presentar proceso de adjudicación, dictamen de excepción a la licitación pública, contratos e inventario de materiales y suministros de consumo.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-12 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$126,464.74 (ciento veintiseis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 74/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

26 Elemento(s) de Revisión: Materiales y suministros.

Monto Observado: \$22,179.20

Póliza E03RBR0035, 30/03/2021 por \$3,317.60

Póliza E03RBR0036, 30/03/2021 por \$6,844.00

Póliza E06RBR0029, 28/06/2021 por \$7,226.80

Póliza E11RBR0003, 01/11/2021 por \$4,790.80

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de compra.

CFDI.

Evidencia del pago.

Evidencia de recepción.

Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021 (dos mil veintiuno), para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada presentó póliza de registro contable y presupuestal en relación a adquisición de grava del río, remite además requisición, evidencia de pago (transferencias bancarias), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's) y evidencia fotográfica de los materiales adquiridos.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$22,179.20 por concepto de adquisición de Arena de río, grava, base hidráulica, además de que omitió presentar.

Póliza.

Requisición de compra o servicio.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

Orden de pago.

CFDI.

Evidencia de pago.

Dictamen de excepción a la licitación pública.

Proceso de adjudicación.

Contrato.

Inventario de materiales y suministros.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:

Inventario de materiales y suministros de consumo.

Dictamen de Excepción a la Licitación Pública.

Contrato.

Proceso de adjudicación.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada en relación al pago por la adquisición de grava del río, omitió presentar proceso de adjudicación, dictamen de excepción a la licitación pública, contrato, así como evidencia de la aplicación de los materiales adquiridos.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-13 Pliego de observaciones



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$22,179.20 (veintidos mil ciento setenta y nueve pesos 20/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

27 Elemento(s) de Revisión: Herramientas, refacciones y accesorios menores.

Importe Observado: \$11,500.00
Póliza E04RBR0006, 08/04/2021

Documentación soporte:

Auxiliar de mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de compra.
CFDI.
Evidencia de pago.
Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó póliza de registro contable y presupuestal en relación a adquisición de motor honda para cortador de piso, presentó además requisición, evidencia de pago (transferencia bancaria) y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$11,500.00 por concepto de adquisición de Motor honda para cortadora de piso, además de que omitió presentar.

Póliza.

Requisición de compra o servicio.
Suficiencia presupuestal.
Autorización del gasto.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Orden de pago.
CFDI.
Evidencia de pago.
Dictamen de excepción a la licitación pública.
Proceso de adjudicación.
Contrato.
Evidencia de la recepción.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:
Proceso de Adjudicación.
Evidencia de recepción.
Contrato (s).

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada en relación al pago por la adquisición de motor honda para cortador de piso, omitió presentar proceso de adjudicación, dictamen de excepción a la licitación pública, contrato, así evidencia de la recepción de la adquisición.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por el importe de \$11,500.00 por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-14 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

28 Elemento(s) de Revisión: Cemento y productos de concreto.

Monto Observado: \$22,459.00
Póliza E04RBR0021, 27/04/2021 por \$5,224.00
Póliza E07RBR0011, 07/07/2021 por \$1,845.00
Póliza E07RBR0014, 14/07/2021 por \$3,100.00
Póliza E10RBR0005, 01/10/2021 por \$1,415.00



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Póliza E10RBR0015, 11/10/2021 por \$1,375.00
Póliza E10RBR0021, 21/10/2021 por \$1,550.00
Póliza E11RBR0002, 01/11/2021 por \$1,550.00
Póliza E11RBR0013, 10/11/2021 por \$3,300.00
Póliza E11RBR0020, 16/11/2021 por \$3,100.00

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

CFDI.

Evidencia del pago.

Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada presentó pólizas de registro contable y presupuestal en relación al pago por adquisición de cemento, evidencia de pago (transferencias bancarias), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's),

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$22,459.00 por concepto de adquisición de cemento, además de que omitió presentar.

Póliza.

Requisición de compra o servicio.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

Orden de pago.

CFDI.

Evidencia de pago.

Dictamen de excepción a la licitación pública.

Proceso de adjudicación.

Contrato.

Evidencia de la recepción y destino del material adquirido.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:
Requisición de compra.
Evidencia de recepción.
Inventario de materiales y suministros de consumo.
Proceso de adjudicación.
Dictamen de Excepción a la Licitación Pública.
Contrato.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada presentó documentación en relación al pago por la adquisición de cemento; sin embargo, omitió presentar requisición de compra, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, evidencia de la recepción de materiales, Inventario de materiales y suministros de consumo, proceso de adjudicación, dictamen de excepción a la licitación pública y contrato.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-15 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$22,459.00 (Veintidos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

29 Elemento(s) de Revisión: Vehículos y equipo terrestre.

Monto Observado: \$404,800.00
Póliza E07RBR0027, 22/07/2021 por \$5,000.00
Póliza E07RBR0037, 29/07/2021 por \$17,000.00
Póliza E08RBR0010, 13/08/2021 por \$370,800.00
Póliza E08RBR0023, 30/08/2021 por \$12,000.00

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

CFDI.
Evidencia del pago.
Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada en relación a la adquisición de vehículo y accesorios, presentó pólizas de registro contable y presupuestal, evidencia de pago (transferencias bancarias) y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's)

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$404,800.00 por concepto de adquisición de Camioneta y accesorios, además de que omitió presentar.

Póliza.
Requisición de compra o servicio.
Suficiencia presupuestal.
Autorización del gasto.
Orden de pago.
CFDI.
Evidencia de pago.
Dictamen de excepción a la licitación pública.
Proceso de adjudicación.
Contrato.
Evidencia de la recepción.
Inventario de bienes muebles.
Resguardo del activo.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:
Orden de pago.
Solicitud de suficiencia presupuestal.
Autorización de suficiencia presupuestal.
Requisición de compra.
Evidencia de recepción.
Inventario de bienes muebles.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Resguardo de activo.
Proceso de adjudicación.
Dictamen de Excepción a la Licitación Pública.
Contrato.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada en relación a la adquisición de vehículo, omitió presentar requisición de compra, solicitud de suficiencia presupuestal, confirmación de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, proceso de adjudicación, contrato, inventario de bienes muebles y resguardo del bien adquirido.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-16 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$404,800.00 (cuatrocientos cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

30 Elemento(s) de Revisión: Herramientas, refacciones y accesorios menores.

Importe Observado: \$28,499.00
Póliza E11RBR0008, 09/11/2021

Documentación soporte:

Auxiliar de mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de compra.
CFDI.
Evidencia de pago.
Evidencia de recepción.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada en relación a la adquisición de demolidor rompe pavimento, presentó póliza de registro contable y presupuestal, requisición de compra, evidencia de pago (transferencia bancaria), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's), resguardo del bien mueble y reporte fotográfico del bien adquirido,

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$28,499.00 por concepto de adquisición de Demolidor rompe pavimento, además de que omitió presentar.

Póliza.

Requisición de compra.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

Orden de pago.

CFDI.

Evidencia de pago.

Dictamen de excepción a la licitación pública.

Proceso de adjudicación.

Contrato.

Evidencia de la recepción.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:

Póliza.

Proceso de Adjudicación.

Contrato (s).

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada en relación a la adquisición de demolidor rompe pavimento, omitió presentar, solicitud de suficiencia presupuestal, confirmación de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, proceso de adjudicación, contrato, inventario de bienes muebles.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por el importe de \$28,499.00 por parte de los ejecutores del gasto, en



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-17 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$28,499.00 (veintiocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

31 Elemento(s) de Revisión: Herramientas, refacciones y accesorios menores.

Importe Observado: \$17,699.00
Póliza E11RBR0009, 09/11/2021

Documentación soporte:

Auxiliar de mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de compra.
CFDI.
Evidencia de pago.
Póliza.
Evidencia de recepción.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada en relación a la adquisición de generador eléctrico, presentó póliza de registro contable y presupuestal, requisición de compra, evidencia de pago (transferencia bancaria), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's) y reporte fotográfico del bien adquirido,

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$17,699.00 por concepto de Generador eléctrico, además de que omitió presentar.

Póliza.

Requisición de compra.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

Orden de pago.

CFDI.

Evidencia de pago.

Dictamen de excepción a la licitación pública.

Proceso de adjudicación.

Contrato.

Evidencia de la recepción.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:

Proceso de Adjudicación.

Contrato (s).

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada en relación a la adquisición de generador eléctrico, omitió presentar, solicitud de suficiencia presupuestal, confirmación de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, proceso de adjudicación, contrato.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por el importe de \$17,699.00 por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-18 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$17,699.00 (diecisiete mil seiscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

32 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

Monto Observado: \$14,641.02

Póliza E01RBR0017, 22/01/2021 por \$1,395.00

Póliza E02RBR0011, 12/02/2021 por \$400.00

Póliza E07RBR0007, 05/07/2021 por \$3,752.02

Póliza E10RBR0003, 01/10/2021 por \$1,994.00

Póliza E11RBR0027, 25/11/2021 por \$5,452.00

Póliza E12RBR0004, 03/12/2021 por \$1,648.00

Documentación soporte:

Auxiliar de mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de compra.

CFDI.

Evidencia del pago.

Evidencia de recepción.

Póliza(s).

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada en relación a egresos por adquisición de materiales y artículos menores para dar mantenimiento a la red de agua potable, presentó póliza de registro contable y presupuestal, requisición de compra, evidencia de pago (transferencia bancaria), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's) y reporte fotográfico de los trabajos realizados.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$14,641.02 por concepto de Diferentes adquisiciones (gastos menores), además de que omitió presentar.

Póliza.

Requisición de compra.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Orden de pago.
CFDI.
Evidencia de pago.
Dictamen de excepción a la licitación pública.
Proceso de adjudicación.
Contrato.
Evidencia de la recepción.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada en relación a la adquisición de materiales y artículos menores para dar mantenimiento a la red de agua potable, presentó documentación comprobatoria y justificativa, por lo cual se solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

33 Elemento(s) de Revisión: Ayudas sociales a personas.

Monto Observado: \$225,000.00
Póliza E01RBR0005, 08/01/2021 por \$12,000.00
Póliza E01RBR0007, 15/01/2021 por \$3,000.00
Póliza E01RBR0023, 29/01/2021 por \$3,000.00
Póliza E02RBR0013, 15/02/2021 por \$3,000.00
Póliza E02RBR0021, 26/02/2021 por \$3,000.00
Póliza E02RBR0022, 26/02/2021 por \$12,000.00
Póliza E03RBR0010, 05/03/2021 por \$12,000.00
Póliza E03RBR0015, 16/03/2021 por \$3,000.00
Póliza E03RBR0039, 31/03/2021 por \$3,000.00
Póliza E04RBR0010, 08/04/2021 por \$12,000.00
Póliza E04RBR0012, 15/04/2021 por \$3,000.00
Póliza E04RBR0027, 30/04/2021 por \$3,000.00
Póliza E05RBR0006, 13/05/2021 por \$12,000.00
Póliza E05RBR0008, 14/05/2021 por \$3,000.00
Póliza E05RBR0016, 31/05/2021 por \$3,000.00
Póliza E06RBR0010, 15/06/2021 por \$3,000.00
Póliza E06RBR0012, 15/06/2021 por \$12,000.00
Póliza E06RBR0032, 30/06/2021 por \$3,000.00
Póliza E07RBR0019, 15/07/2021 por \$3,000.00
Póliza E07RBR0021, 16/07/2021 por \$12,000.00
Póliza E07RBR0039, 30/07/2021 por \$3,000.00



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Póliza E08RBR0014, 16/08/2021 por \$3,000.00
Póliza E08RBR0017, 20/08/2021 por \$12,000.00
Póliza E09RBR0013, 13/09/2021 por \$12,000.00
Póliza E09RBR0016, 15/09/2021 por \$3,000.00
Póliza E09RBR0039, 30/09/2021 por \$3,000.00
Póliza E10RBR0017, 15/10/2021 por \$3,000.00
Póliza E10RBR0011, 19/10/2021 por \$12,000.00
Póliza E10RBR0030, 29/10/2021 por \$3,000.00
Póliza E10RBR0035, 29/10/2021 por \$36,000.00
Póliza E11RBR0021, 16/11/2021 por \$3,000.00
Póliza E11RBR0031, 30/11/2021 por \$3,000.00
Póliza E12RBR0017, 15/12/2021 por \$3,000.00
Póliza E12RBR0045, 31/12/2021 por \$3,000.00

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Solicitud de apoyo.

CFDI.

Evidencia del pago.

Evidencia de apoyo otorgado.

Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada en relación a egresos por ayudas sociales otorgadas, presentó pólizas de registro contable y presupuestal, correspondiente a 10 apoyos mensuales por \$12,000.00 cada uno, 23 apoyos quincenales por \$3,000.00 cada uno y un apoyo por \$36,000.00, presentó además requisición, evidencia de pago (pólizas cheque), solicitudes de apoyo, orden de pago, constancias de agradecimiento por los apoyos otorgados e identificación oficial de las personas que recibieron el apoyo.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$225,000.00 por concepto de apoyos otorgados, además de que omitió presentar.

Póliza.

Solicitud de apoyo.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Autorización del área.
Suficiencia presupuestal.
Autorización del gasto.
Orden de pago.
CFDI.
Evidencia del apoyo otorgado.
RFC.
CURP.
Dictamen de excepción a la licitación pública.
Proceso de adjudicación.
Contrato.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:
Orden de pago.
Solicitud de suficiencia presupuestal.
Autorización de suficiencia presupuestal.
Autorización del área.
RFC
CURP
Proceso de adjudicación.
Dictamen de Excepción a la Licitación Pública.
Contrato.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada en relación a las ayudas sociales otorgadas, omitió presentar Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI's), autorización del área correspondiente u Órgano de Gobierno, oficio de solicitud de suficiencia presupuestal y autorización de suficiencia presupuestal.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-19 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

34 Elemento(s) de Revisión: Combustibles, lubricantes y aditivos.

Monto Observado: \$94,200.00

Póliza E01RBR0003, 05/01/2021 por \$6,000.00
Póliza E02RBR0002, 02/02/2021 por \$6,000.00
Póliza E02RBR0026, 28/02/2021 por \$400.00
Póliza E03RBR0002, 02/03/2021 por \$7,000.00
Póliza E03RBR0024, 23/03/2021 por \$2,000.00
Póliza E03RBR0037, 31/03/2021 por \$1,800.00
Póliza E04RBR0003, 05/04/2021 por \$7,000.00
Póliza E04RBR0024, 29/04/2021 por \$2,000.00
Póliza E05RBR0004, 10/05/2021 por \$7,000.00
Póliza E06RBR0002, 03/06/2021 por \$7,000.00
Póliza E07RBR0003, 01/07/2021 por \$7,000.00
Póliza E07RBR0043, 30/07/2021 por \$1,000.00
Póliza E08RBR0003, 03/08/2021 por \$7,000.00
Póliza E09RBR0003, 01/09/2021 por \$7,000.00
Póliza E10RBR0002, 01/10/2021 por \$7,000.00
Póliza E10RBR0022, 22/10/2021 por \$3,000.00
Póliza E11RBR0004, 03/11/2021 por \$7,000.00
Póliza E12RBR0046, 08/12/2021 por \$6,000.00
Póliza E12RBR0033, 28/12/2021 por \$3,000.00

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de compra.
CFDI.
Evidencia del pago.
Bitácoras.
Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada en relación a egresos por Combustibles, lubricantes y aditivos, presentó pólizas de registro contable y presupuestal, requisición de compra, evidencia de pago (transferencias bancarias), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's), bitácoras de carga de combustible, bitácoras de actividades realizadas suficiencia presupuestal y hoja de acuerdo de consejo en las cuales se aprueban los Estados Financieros de cada mes.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$94,200.00 por concepto de combustible, además de que omitió presentar.

Póliza.

Requisición de compra y/o servicio.

CFDI.

Evidencia de pago.

Evidencia de recepción.

Evidencia del resultado obtenido.

Dictamen de excepción a la licitación pública.

Proceso de adjudicación.

Contrato.

Inventario de Bienes Muebles.

Bitácoras de recorrido firmadas por el servidor público asignado al vehículo.

Bitácoras de asignación de tarjetas a los vehículos oficiales.

Estado de cuenta emitido por el proveedor para verificar la ubicación de las cargas de combustible.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:

Inventario de bienes muebles.

Proceso de adjudicación.

Dictamen de Excepción a la Licitación Pública.

Contrato.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada en relación a egresos por Combustibles, lubricantes y aditivos, omitió presentar proceso de adjudicación, contrato de servicios e inventario de bienes muebles.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-20 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$94,200.00 (noventa y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.).



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

35 Elemento(s) de Revisión: Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.

Monto Observado: \$45,417.20

Póliza E01RBR0010, 21/01/2021 por \$13,000.00
Póliza E06RBR0008, 14/06/2021 por \$1,850.00
Póliza E06RBR0018, 18/06/2021 por \$520.00
Póliza E06RBR0019, 18/06/2021 por \$130.00
Póliza E07RBR0015, 14/07/2021 por \$480.00
Póliza E07RBR0022, 19/07/2021 por \$350.00
Póliza E09RBR0018, 17/09/2021 por \$2,122.80
Póliza E09RBR0019, 17/09/2021 por \$6,832.40
Póliza E10RBR0013, 10/10/2021 por \$580.00
Póliza E11RBR0011, 09/11/2021 por \$11,000.00
Póliza E11RBR0012, 09/11/2021 por \$950.00
Póliza E12RBR0034, 28/12/2021 por \$2,552.00
Póliza E12RBR0042, 31/12/2021 por \$5,050.00

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de compra.
CFDI.
Evidencia del pago.
Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada en relación a egresos por Consumibles de computo, presentó pólizas de registro contable y presupuestal, requisición de compra, evidencia de pago (transferencias bancarias), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's), suficiencia presupuestal y hoja de acuerdo de consejo en las cuales se aprueban los Estados Financieros de cada mes.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$45,417.20 por concepto de consumibles de computo, además de que omitió presentar.

Póliza.

Requisición de compra y/o servicio.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

CFDI.

Evidencia de pago.

Evidencia de recepción.

Evidencia del resultado obtenido.

Dictamen de excepción a la licitación pública.

Proceso de adjudicación.

Contrato.

Inventario de Bienes Muebles.

Inventario de materiales y suministro de consumo.

Bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que le entrego.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:

Inventario de materiales y suministros de consumo.

Evidencia de recepción.

Proceso de adjudicación.

Dictamen de Excepción a la Licitación Pública.

Contrato.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada en relación a egresos por Consumibles de computo, omitió presentar proceso de adjudicación, contrato de servicios e inventario de bienes muebles, de la póliza número E01RBR0010 de fecha 21 de enero de 2021 por \$13,000.00 omito presentar también evidencia de pago y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-21 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$45,417.20 (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos 20/100 M.N.).



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

36 Elemento(s) de Revisión: Materiales y suministros.

Monto Observado: \$247,875.91

Póliza E01RBR0018, 28/01/2021 por \$22,719.75
Póliza E01RBR0019, 28/01/2021 por \$2,986.76
Póliza E01RBR0021, 29/01/2021 por \$12,562.80
Póliza E02RBR0007, 11/02/2021 por \$18,732.70
Póliza E02RBR0009, 11/02/2021 por \$8,280.01
Póliza E03RBR0003, 02/03/2021 por \$15,419.42
Póliza E03RBR0004, 02/03/2021 por \$3,172.50
Póliza E03RBR0005, 02/03/2021 por \$1,697.35
Póliza E03RBR0006, 02/03/2021 por \$9,800.00
Póliza E03RBR0031, 30/03/2021 por \$4,988.03
Póliza E03RBR0032, 30/03/2021 por \$4,815.50
Póliza E03RBR0033, 30/03/2021 por \$1,660.23
Póliza E04RBR0018, 21/04/2021 por \$3,710.00
Póliza E04RBR0022, 27/04/2021 por \$14,384.45
Póliza E05RBR0017, 31/05/2021 por \$4,099.75
Póliza E05RBR0018, 31/05/2021 por \$10,629.06
Póliza E06RBR0021, 25/06/2021 por \$1,815.00
Póliza E06RBR0024, 28/06/2021 por \$14,862.06
Póliza E07RBR0034, 27/07/2021 por \$7,831.38
Póliza E08RBR0008, 10/08/2021 por \$930.00
Póliza E08RBR0009, 10/08/2021 por \$3,100.00
Póliza E08RBR0025, 31/08/2021 por \$12,303.74
Póliza E09RBR0002, 01/09/2021 por \$750.00
Póliza E09RBR0005, 03/09/2021 por \$22,890.99
Póliza E09RBR0009, 09/09/2021 por \$2,188.00
Póliza E09RBR0011, 13/09/2021 por \$1,550.00
Póliza E09RBR0014, 14/09/2021 por \$1,550.00
Póliza E09RBR0026, 22/09/2021 por \$930.00
Póliza E09RBR0032, 24/09/2021 por \$4,941.60
Póliza E09RBR0036, 30/09/2021 por \$8,255.31
Póliza E09RBR0037, 30/09/2021 por \$2,505.60
Póliza E10RBR0007, 04/10/2021 por \$2,885.00
Póliza E11RBR0032, 30/11/2021 por \$7,565.52
Póliza E12RBR0002, 03/12/2021 por \$1,550.00
Póliza E12RBR0031, 24/12/2021 por \$3,398.80
Póliza E12RBR0037, 30/12/2021 por \$2,490.00
Póliza E12RBR0038, 30/12/2021 por \$3,924.60



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de compra.

CFDI.

Evidencia del pago.

Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada en relación a los egresos por la adquisición de materiales para mantenimiento, presentó pólizas de registro contable y presupuestal, requisición de compra, evidencia de pago (transferencias bancarias), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's), suficiencia presupuestal, hoja de acuerdo de consejo en las cuales se aprueban los Estados Financieros de cada mes y reporte fotográfico de trabajos de mantenimiento a red de agua potable y drenaje realizados.

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$247,875.91 por concepto de Material para mantenimiento, además de que omitió presentar.

Póliza.

Requisición de compra y/o servicio.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

CFDI.

Evidencia de pago.

Evidencia de recepción.

Evidencia del resultado obtenido.

Dictamen de excepción a la licitación pública.

Proceso de adjudicación.

Contrato.

Inventario de materiales y suministro de consumo.

Bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que le entrego.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Inventario de materiales y suministros de consumo.
Evidencia de recepción.
Dictamen de Excepción a la Licitación Pública.
Contrato.
Proceso de adjudicación.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada en relación a egresos por material para mantenimientos, omitió presentar dictamen de excepción a la licitación pública, proceso de adjudicación, contratos de servicios e inventario de materiales y suministros de consumo y evidencia de recepción de los materiales.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-22 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$247,875.91 (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos 91/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

37 Elemento(s) de Revisión: Materiales, útiles y equipos menores de oficina.

Monto Observado: \$13,230.80

Póliza E02RBR0025, 28/02/2021 por \$1,885.00

Póliza E07RBR0040, 30/07/2021 por \$1,497.00

Póliza E07RBR0041, 30/07/2021 por \$2,638.00

Póliza E07RBR0042, 30/07/2021 por \$2,001.00

Póliza E12RBR0005, 03/12/2021 por \$1,003.50

Póliza E12RBR0006, 03/12/2021 por \$2,677.00

Póliza E12RBR0007, 03/12/2021 por \$1,529.30

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de compra.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

CFDI.
Evidencia del pago.
Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada en relación a los egresos por la adquisición de papelería y artículos de escritorio, presentó pólizas de registro contable y presupuestal, requisición de compra, evidencia de pago (transferencias bancarias), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's).

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$13,230.80 por concepto de papelería y artículos de escritorio, además de que omitió presentar.

Póliza.
Requisición de compra y/o servicio.
Suficiencia presupuestal.
Autorización del gasto.
CFDI.
Evidencia de pago.
Evidencia de recepción.
Dictamen de excepción a la licitación pública.
Proceso de adjudicación.
Contrato.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:
Inventario de materiales y suministros de consumo.
Evidencia de recepción.
Dictamen de Excepción a la Licitación Pública.
Contrato.
Proceso de adjudicación.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada en relación a egresos por la adquisición de papelería y artículos de escritorio, omitió presentar dictamen de excepción a la licitación pública, proceso de adjudicación, contrato de servicios, inventario de materiales y suministros de consumo y evidencia de recepción de los artículos.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-23 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$13,230.80 (trece mil doscientos treinta pesos 80/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

38 Elemento(s) de Revisión: Ayudas sociales a personas.

Monto Observado: \$37,852.38

Póliza E02RBR0005, 05/02/2021 por \$2,046.24
Póliza E04RBR0007, 08/04/2021 por \$1,248.99
Póliza E04RBR0008, 08/04/2021 por \$2,325.99
Póliza E04RBR0009, 08/04/2021 por \$1,035.00
Póliza E06RBR0022, 25/06/2021 por \$1,392.00
Póliza E06RBR0025, 29/06/2021 por \$2,090.00
Póliza E06RBR0026, 28/06/2021 por \$3,145.50
Póliza E06RBR0027, 28/06/2021 por \$1,044.81
Póliza E06RBR0028, 28/06/2021 por \$2,354.80
Póliza E07RBR0009, 06/07/2021 por \$1,610.00
Póliza E07RBR0010, 06/07/2021 por \$6,040.00
Póliza E07RBR0032, 27/07/2021 por \$920.00
Póliza E10RBR0025, 22/10/2021 por \$670.01
Póliza E10RBR0026, 26/10/2021 por \$3,000.00
Póliza E11RBR0010, 09/11/2021 por \$388.04
Póliza E11RBR0025, 19/11/2021 por \$899.00
Póliza E11RBR0029, 29/11/2021 por \$1,842.00
Póliza E12RBR0013, 13/12/2021 por \$5,800.00

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Orden de pago.
CFDI.
Evidencia del pago.
Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021 (dos mil veintiuno), para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada en relación a los egresos por gastos menores, presentó pólizas de registro contable y presupuestal, requisición de compra, evidencia de pago (transferencias bancarias), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's).

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$37,852.38 por concepto de Diferentes apoyos (gastos menores), además de que omitió presentar.

Póliza.
Requisición de compra y/o servicio.
Suficiencia presupuestal.
Autorización del gasto.
Solicitud de apoyo.
Autorización del área
CFDI.
Evidencia de pago.
Evidencia de recepción.
Dictamen de excepción a la licitación pública.
Proceso de adjudicación.
Contrato.
Lista de beneficiarios de los apoyos otorgados.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada en relación a egresos por gastos menores, presentó documentación comprobatoria y justificativa, por lo cual se solventa la observación.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

39 Elemento(s) de Revisión: Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.

Monto Observado: \$8,581.20

Póliza E07RBR0017, 15/07/2021 por \$7,771.20

Póliza E07RBR0026, 21/07/2021 por \$810.00

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de compra.

CFDI.

Evidencia del pago.

Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada en relación a los egresos por la adquisición de Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, presentó pólizas de registro contable y presupuestal, requisición de compra, evidencia de pago (transferencias bancarias), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's).

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$8,581.20 por concepto de adquisición de Llantas y defensa, además de que omitió presentar.

Póliza.

Requisición de compra y/o servicio.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

CFDI.

Evidencia de pago.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Evidencia de recepción.
Dictamen de excepción a la licitación pública.
Proceso de adjudicación.
Contrato.
Inventario de bienes muebles.
Bitácora de mantenimiento.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:
Evidencia de recepción.
Bitácoras.
Inventario de bienes muebles.
Proceso de adjudicación.
Dictamen de Excepción a la Licitación Pública.
Contrato.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada en relación a egresos por la adquisición de Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, omitió presentar dictamen de excepción a la licitación pública, proceso de adjudicación, contrato de servicios, inventario bienes muebles, evidencia de recepción del servicio contratado y bitácoras de mantenimiento.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-24 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$8,581.20 (Ocho mil quinientos ochenta y un pesos 20/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

40 Elemento(s) de Revisión: Gastos de ceremonial.

Monto Observado: \$13,333.78
Póliza E12RBR0023, 20/12/2021 por \$11,768.20
Póliza E12RBR0024, 20/12/2021 por \$1,020.00



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Póliza E12RBR0029, 24/12/2021 por \$545.58

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de contratación.

CFDI.

Evidencia del pago.

Póliza.

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada en relación a los egresos por la adquisición de despensas para fin de año para entregar a los trabajadores del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla, presentó pólizas de registro contable y presupuestal, requisición de compra, evidencia de pago (transferencias bancarias), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's).

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$13,333.78 por concepto de adquisición de Despensas para fin de año a personal del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla, además de que omitió presentar.

Póliza.

Requisición de compra y/o servicio.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

CFDI.

Evidencia de pago.

Evidencia de recepción.

Dictamen de excepción a la licitación pública.

Proceso de adjudicación.

Contrato.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:

Evidencia de los servicios contratados.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Proceso de adjudicación.
Dictamen de Excepción a la Licitación Pública.
Contrato.

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada en relación a egresos por la adquisición de despensas para fin de año para entregar a los trabajadores del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla, omitió presentar dictamen de excepción a la licitación pública, proceso de adjudicación, contrato de servicios, evidencia de recepción del servicio contratado.

Por lo anteriormente descrito, la omisión de documentos implica la falta de rendición de cuenta en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto, en relación a la administración del ejercicio del presupuesto de egresos, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0238-21-9-22/01-E-PO-25 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$13,333.78 (Trece mil trescientos treinta y tres pesos 78/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

41 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

Monto Observado: \$11,102.52
Póliza E02RBR0024, 27/02/2021 por \$3,346.51
Póliza E03RBR0038, 31/03/2021 por \$2,900.00
Póliza E05RBR0005, 11/05/2021 por \$406.01
Póliza E08RBR0026, 31/08/2021 por \$3,000.00
Póliza E09RBR0012, 13/09/2021 por \$1,450.00

Documentación soporte:

Auxiliar de mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Requisición de compra.
CFDI.
Evidencia del pago.
Evidencia de recepción.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Póliza(s).

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada en relación a egresos por \$11,102.52 presenta pólizas de registro contable y presupuestal correspondiente a gastos por adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, así como otras cuentas por pagar a corto plazo, presenta además requisición, evidencia de pago (transferencias bancarias y pólizas cheque) y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's).

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$11,102.52 por concepto de Diferentes erogaciones sin identificar (gastos menores), además de que omitió presentar.

Póliza.

Requisición de compra y/o servicio.

Suficiencia presupuestal.

Autorización del gasto.

CFDI.

Evidencia de pago.

Evidencia de recepción.

Dictamen de excepción a la licitación pública.

Proceso de adjudicación.

Contrato.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente: La Entidad Fiscalizada en relación a diferentes erogaciones por gastos menores, presentó documentación comprobatoria y justificativa, por lo cual se solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

42 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

Monto Observado: \$105,158.44

Póliza E01RBR0002, 04/01/2021 por \$10,000.00
Póliza E01RBR0024, 29/01/2021 por \$6,635.99
Póliza E02RBR0023, 26/02/2021 por \$6,174.26
Póliza E03RBR0043, 31/03/2021 por \$9,390.32
Póliza E04RBR0029, 29/04/2021 por \$9,807.71
Póliza E05RBR0020, 31/05/2021 por \$8,361.40
Póliza E06RBR0033, 30/06/2021 por \$7,196.15
Póliza E07RBR0044, 30/07/2021 por \$9,785.00
Póliza E08RBR0027, 31/08/2021 por \$9,121.29
Póliza E09RBR0041, 30/09/2021 por \$9,989.02
Póliza E10RBR0032, 29/10/2021 por \$9,658.60
Póliza E11RBR0033, 30/11/2021 por \$9,038.70

Documentación soporte:

Auxiliar de mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Póliza(s).

La Entidad Fiscalizada dio contestación a ésta observación, la cual se encuentra plasmada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y que se notificó mediante oficio ASE/0688-92201/RESF-21/DFM-2022; en el que se le entregó la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al ejercicio de 2021, para que presentara la información, aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada en relación al fondo fijo en caja, presenta pólizas de registro contable carta responsiva de saldo en caja con firma y sello del Director General y Director Administrativo del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla, remite además relación de comprobación de gastos menores pagados con el fondo de caja chica y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, mediante copia certificada, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

De las salidas de efectivo registradas en el documento denominado Auxiliar de Banco de la Entidad Fiscalizada, se detectaron erogaciones por \$ 105,158.44 por concepto de Creación del fondo fijo de caja, además de que omitió presentar.

Resguardos de caja.

Identificación oficial.

Pólizas de registro contable.



INFORME INDIVIDUAL

Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Una vez examinada la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, utilizando la técnica de inspección y revisión, para la rendición de cuentas relacionada a la fiscalización de la gestión financiera se concluye lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada en relación al fondo de caja chica presentó documentación comprobatoria y justificativa, por lo cual se solventa la observación.

La Entidad Fiscalizada en relación a, presentó documentación comprobatoria y justificativa, por lo cual se solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

No obstante, lo anterior, se advierte que la referida información y documentación no fue suficiente para atender la totalidad de los resultados finales y observaciones preliminares, por lo que aún quedaron algunas pendientes de atender, las cuales se puntualizan en este apartado y se reflejan en el numeral 5.1 de este Informe.

4.2 Auditoría de Desempeño

4.2.1 Marco Conceptual de la Entidad Fiscalizada

En el artículo 115, fracción III, inciso a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la facultad que tienen los municipios para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla en el artículo 199, fracción I, menciona que, los Municipios tendrán a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; de igual forma en el diverso 118, de misma Ley, se contempla que, la Administración Pública Municipal podrá ser centralizada y descentralizada, definiendo a descentralizada como la integrada por las entidades paramunicipales, que son las empresas con participación municipal mayoritaria, los organismos públicos municipales descentralizados y los fideicomisos.

Asimismo, el artículo 26 de la Ley de Agua para el Estado de Puebla, regula que los Organismos Operadores se integrarán por los órganos de gobierno determinados, conformados y con las facultades y obligaciones previstas en su decreto de creación, o en su defecto, por aquellos que determine la legislación aplicable.

El **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla**, se constituye mediante Decreto publicado el 27 de febrero de 1996, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, como un Organismo Público Descentralizado del Ayuntamiento de Zacapoaxtla, Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de contar con un Organismo que pueda prestar el servicio en condiciones de mayor eficiencia, que su administración sea transparente, contando con una verdadera representación de los usuarios y que deba ser administrada para lograr autosuficiencia, basada en el concepto de empresa, sin olvidar el servicio social de los servicios.

El **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla**, tiene dentro de sus atribuciones la de planear, programar, estudiar, proyectar, presupuestar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar, conservar y mejorar los sistemas de agua, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y reúsos de las mismas, en los términos de las Leyes Federales y Estatales de la materia

4.2.2 Diagnóstico Financiero

Este análisis presenta el resultado de las principales razones financieras aplicadas al **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado**, con la finalidad de conocer su capacidad para administrar los recursos públicos con el propósito de dar cumplimiento a su objeto social.

La fuente de la información son los estados financieros presentados por el **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla**, ante esta Auditoría Superior del Estado.

Tabla 1
Aspectos Financieros 2021
(Pesos/Porcentajes)

Nombre del Indicador	Fórmula	Valores	Resultado
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos de la Gestión} / \text{Total de Ingresos}) \times 100$	\$ 5,168,644.01	100.00%
		\$ 5,168,644.01	
Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento	$(\text{Ingresos de la Gestión} / \text{Gastos de Funcionamiento}) \times 100$	\$ 5,168,644.01	133.59%
		\$ 3,869,143.72	
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$ 1,327,990.79	19.53
		\$ 67,994.73	
Participación de los Gastos de Funcionamiento en el Gasto Total	$(\text{Gastos de Funcionamiento} / \text{Gasto Total}) \times 100$	\$ 3,869,143.72	84.63%
		\$ 4,572,009.50	
Servicios Personales con respecto a los Gastos de Funcionamiento	$(\text{Gasto de Servicios Personales} / \text{Gastos de Funcionamiento}) \times 100$	\$ 2,394,298.75	61.88%
		\$ 3,869,143.72	



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Autonomía Financiera se refiere a su capacidad para generar ingresos de la gestión y determinar su grado de dependencia de los ingresos estatales y federales, el resultado permite identificar la proporción de los ingresos de la gestión en relación a los de otro origen.

La Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento se entiende como la capacidad para cubrir sus gastos de funcionamiento con ingresos de la gestión; es decir, la autosuficiencia para financiar su gasto básico de operación.

La Liquidez indica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos económicos en el corto plazo. Este indicador expresa el número de veces que el efectivo disponible cubre el pago de las deudas en el corto plazo.

La Participación del Gasto de Funcionamiento en el Gasto Total permite identificar la proporción de recursos que destina para su gasto operativo, en relación al gasto total.

Los Servicios Personales con respecto al Gasto de Funcionamiento determinan la proporción de recursos que destina a los sueldos y salarios, en relación al gasto de funcionamiento.

4.2.3 Mecanismos de Control Interno

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de Control Interno, entre otros.

1. Con la revisión a los mecanismos de Control Interno se verificó, en qué medida la Entidad Fiscalizada los ha implementado, a fin de que fortalezca el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular los relacionados con su operación y el cumplimiento de sus mandatos institucionales; mediante la aplicación del cuestionario de Control Interno de Auditoría de Desempeño, se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de Control Interno implementados.

2. Los resultados más relevantes de la evaluación al Control Interno arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Tabla 2
Control Interno
Fortalezas
Ejercicio 2021

Fortalezas
Elementos regulatorios normativos
Cuenta con un Código de Ética.
El Código de Ética cuenta con publicación.
El Código de Ética cuenta con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
El Código de Ética se difunde entre los colaboradores.
Cuenta con un Código de Conducta.
El Código de Conducta cuenta con publicación.
El Código de Conducta cuenta con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
El Código de Conducta se difunde entre los colaboradores.
La Entidad Fiscalizada cuenta con un Reglamento Interior que establezca las atribuciones de cada área.
El Reglamento Interior cuenta con publicación.
El Reglamento Interior cuenta con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
El Reglamento Interior se difunde entre los colaboradores.
La Entidad Fiscalizada cuenta con Manuales de Organización.
Los Manuales de Organización cuentan con publicación.
Los Manuales de Organización cuentan con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
Los Manuales de Organización se difunden entre los colaboradores.
La Entidad Fiscalizada cuenta con Manuales de Procedimientos.
Los Manuales de Procedimientos cuentan con publicación.
Los Manuales de Procedimientos cuentan con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
Los Manuales de Procedimientos se difunden entre los colaboradores.
Estructura Organizacional
La Entidad Fiscalizada cuenta con un documento donde se establezca la estructura organizacional autorizada.
El documento donde se establece la estructura organizacional se encuentra publicado.
El documento donde se establece la estructura organizacional cuenta con actualización y aprobación para la administración del ejercicio auditado.
El documento donde se establece la estructura organizacional se difunde entre los colaboradores.
La Entidad Fiscalizada cuenta con Área de planeación y programación de los planes y programas de la Entidad.
Cuenta con un área que realice las funciones de seguimiento y evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, entre los cuales se encuentren los Programas Presupuestarios.
La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de implementar controles adecuados y suficientes en la institución.
La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada es de calidad.
La Entidad Fiscalizada cuenta con un programa de capacitación para el personal.
La Entidad Fiscalizada brinda capacitación al personal responsable de la planeación, programación y evaluación.
La Entidad Fiscalizada brinda capacitación a sus servidores públicos en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción.

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla**, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Tabla 3
Control Interno
Fortalezas
Ejercicio 2021

Fortalezas
Mecanismos de Control, Seguimiento y Evaluación
La Entidad Fiscalizada cuenta con un Plan Anual de Evaluación.
La Entidad Fiscalizada evalúa periódicamente el avance de los programas presupuestarios.
La Entidad Fiscalizada emite informes de avance (parciales) y de cumplimiento (finales) con base en las evaluaciones realizadas.
La Entidad Fiscalizada presenta los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios al titular de la Entidad Fiscalizada y a su cuerpo directivo.
La Entidad Fiscalizada notifica a los responsables de la ejecución de los programas, las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 o mayores a 115%) plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación.
Perspectiva de Género
La Entidad Fiscalizada cuenta con Programas Presupuestarios, o algún otro plan, programa, iniciativa institucional o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres (acciones que atiendan el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos).
Auditorías Internas
La Entidad Fiscalizada cuenta con un Órgano Interno de Control o Contraloría.
El área encargada de las funciones de Auditorías Internas al interior de la administración realizó auditorías durante el ejercicio.
El área encargada de las funciones de Auditorías Internas al interior atendió las observaciones y/o recomendaciones derivadas de las auditorías realizadas.

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla** en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

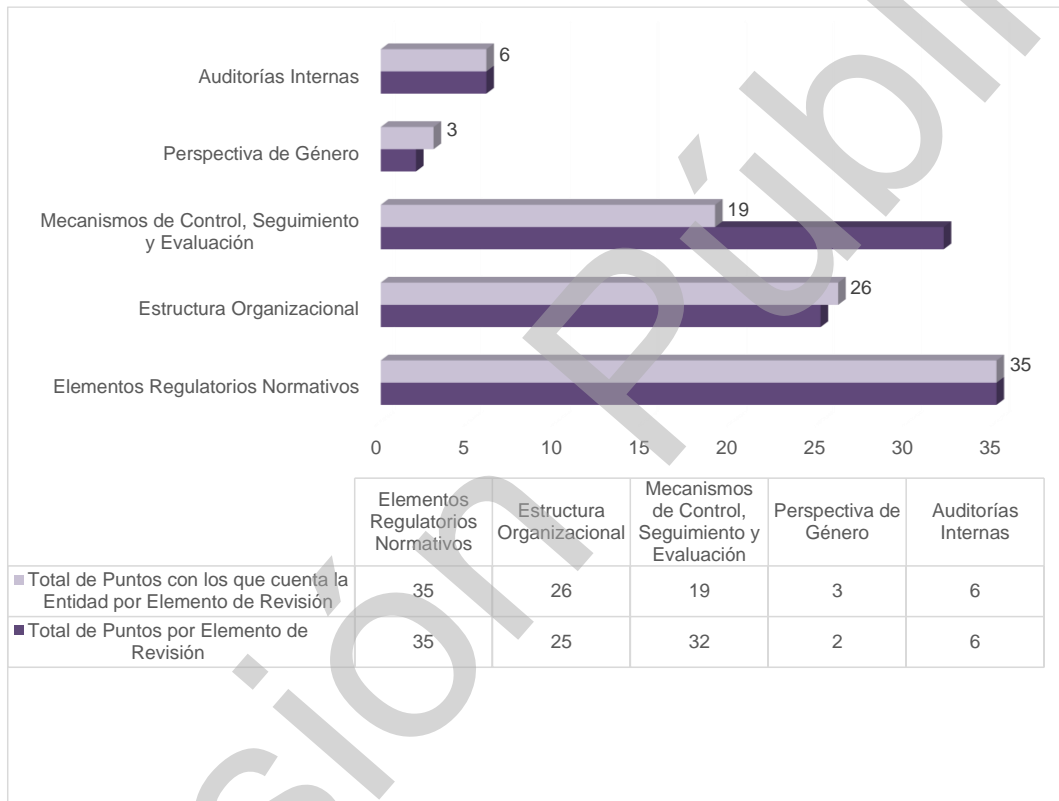
Tabla 4
Control Interno
Debilidades
Ejercicio 2021

Debilidades
Mecanismos de Control, Seguimiento y Evaluación
No cuenta con Sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, principalmente de los Programas Presupuestarios.
El sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada no cuenta con lineamientos o algún instrumento que regule su funcionamiento.
El instrumento que regula el Sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, no establece los criterios o requisitos que se deberán atender para solicitar la eliminación, modificación o alta de algún elemento de los Programas Presupuestarios (Actividades, Componentes, Propósito o Fin).

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla** en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

3. Derivado de la revisión a la información proporcionadas por la Entidad Fiscalizada, mediante el análisis a los elementos del cuestionario de Control Interno de Auditoría de Desempeño, se verificó que durante el ejercicio 2021 obtuvo un total de 89 puntos de 100 evaluados durante la de revisión, lo que ubica al **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla** en un nivel razonable, lo anterior se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 1
Cumplimiento de los Mecanismos de Control Interno
Ejercicio 2021



FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla** en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

De lo anterior, se establece la Recomendación de Desempeño siguiente:

Recomendación 92201-01-MCI-SIST-09-2021

La Entidad Fiscalizada deberá presentar evidencia a través de la cual se verifique la implementación al interior de la administración de herramientas o sistemas tecnológicos para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas, principalmente de los Programas Presupuestarios.

La Entidad Fiscalizada deberá presentar los lineamientos o marco normativo que establezcan los criterios y regulen la operación y funcionamiento de la herramienta o sistema tecnológico implementado



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

al interior de administración, para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas, principalmente de los Programas Presupuestarios, además de que estos establezcan parámetros aprobados para la evaluación de los resultados de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas de la Entidad.

La Entidad Fiscalizada deberá presentar los lineamientos o marco normativo que establezcan los criterios y regule la operación y funcionamiento de la herramienta o sistema tecnológico implementado al interior de la administración, para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas, principalmente de los Programas Presupuestarios.

4.2.4 Revisión de Recursos

Respecto al registro de los recursos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental busca que la información contable mantenga estricta congruencia con la información presupuestaria. Con esta característica, los sistemas contables deben emitir, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información de calidad, que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Bajo ese contexto, el Manual de Contabilidad Gubernamental tiene como propósito mostrar en un sólo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran.

Para desarrollar un Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias, contables, y económicos, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo encuadrados en la Ley, en el marco conceptual, los postulados básicos y las características técnicas del sistema ya aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del Manual de Contabilidad Gubernamental, se señala que el contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las cuales se mencionan las siguientes:



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Ser único, uniforme e integrador.
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes.
- Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes.
- Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública.
- Estar diseñado de forma tal, que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.
- Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

Aunado a lo anterior, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, en su artículo 33, fracción XLII, establece:

[...]

ARTÍCULO 33

Para el desarrollo de la función de fiscalización, la Auditoría Superior tendrá las atribuciones siguientes:

...

XLII. Solicitar a las Entidades Fiscalizadas, copia de la licencia del sistema de contabilidad gubernamental que hayan utilizado o estén utilizando como instrumento de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; o en su caso, la herramienta de registro contable con el permiso y los atributos para verificar el cumplimiento de la Ley en cita;

[...]"

En ese tenor, de acuerdo a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cada ente público será responsable de su contabilidad y de la operación del sistema, y deberán observar las bases, características e instrumento de cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, con el propósito de unificar y armonizar su contabilidad, misma que debe generarse, integrarse y registrarse en forma automática y por única vez a partir de los procesos administrativos de los entes públicos.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

El Acuerdo por el que se emite la clasificación programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

Asimismo, el artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

4. La Auditoría Superior del Estado de Puebla verificó el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, identificando que la Entidad Fiscalizada considera el registro adecuado de los recursos conforme a lo siguiente:

- La información financiera que genera la Entidad Fiscalizada considera la desagregación del gasto por categoría programática, en la cual se registra la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.
- La Entidad Fiscalizada registró modificaciones a los Programas Presupuestarios como resultado de las afectaciones al presupuesto aprobado (ampliaciones y/o reducciones).
- La Entidad Fiscalizada presenta Registro de los ingresos por Fuente de Financiamiento.
- La Entidad Fiscalizada presenta Registro de los egresos por Fuente de Financiamiento.
- La Entidad Fiscalizada presenta Registro de los egresos por Programa/Proceso/Proyecto/Fuente de Financiamiento/Unidad Administrativa.

4.2.5 Diseño de los Programas Presupuestarios

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 61, determina, entre otras cuestiones, que, además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46, 47 y 48 de dicha Ley, la Federación, las entidades federativas, los Municipios, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y Presupuestos de Egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 61, señala lo conducente:

[...]

Artículo 61.- Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

I. Leyes de Ingresos:

a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y

b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos;

II. Presupuestos de Egresos:

...

b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y

c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

[...]"

Asimismo, el artículo 62 de la referida Ley, en la parte que interesa, establece:

"[...]

Artículo 62.- *Los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo anterior. El consejo emitirá las normas, así como la estructura y contenido de la información que rijan la elaboración de los documentos señalados en el párrafo anterior, con el fin de armonizar su presentación y contenido*

[...].

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo este tenor, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

5. La Auditoría Superior del Estado de Puebla verificó que, en el Diseño del Programa Presupuestario: “Administración de recursos del organismo”, se haya cumplido con los elementos debidos, a fin de favorecer la ejecución de los programas, así como el control y seguimiento de los mismos.

6. Con la revisión al diseño del programa “Administración de recursos del organismo”, se identificó que no existen áreas de oportunidad en la integración de los elementos metodológicos de los programas, por lo que el desempeño en el diseño de la planeación se encuentra en estado “Bueno”.

7. La Entidad Fiscalizada de manera proactiva y a fin de consolidar los instrumentos de planeación en la gestión de gobierno, y en cumplimiento a lo establecido por los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, deberá en la elaboración de los Programas Presupuestarios para el siguiente ejercicio inmediato, fortalecer la integración de los elementos metodológicos de acuerdo al ordenamiento normativo aplicable, garantizando que los Programas Presupuestarios definan a las actividades como las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa, a su vez los componentes deberán definirse como los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito, deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados; el propósito debe definirse como el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa y el fin como la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo superior (a la consecución de objetivos del Plan Nacional, Estatal o Municipal del Desarrollo y/o sus programas), garantizando así las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos en la Planeación Estratégica.

4.2.6 Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en el artículo 54, determina que la cuenta pública deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

8. Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de las 13 Actividades a nivel del Componente, correspondiente al Programa Presupuestario seleccionado para la muestra, las cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 5
Cumplimiento de actividades de Componentes
Programas Presupuestarios 2021
(Porcentajes)

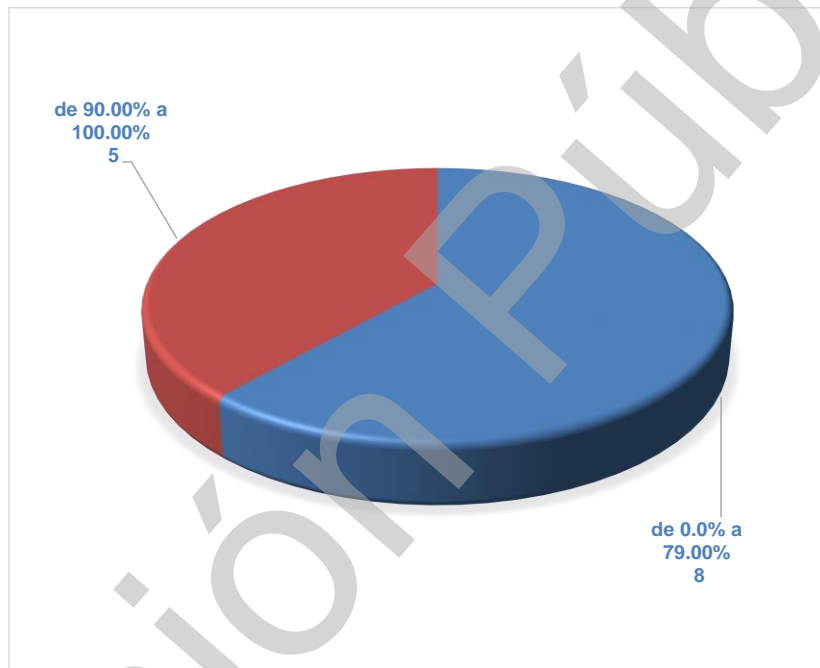
Programa Presupuestario	Componente	Indicador de Componente	Total de Actividades del Componente	% de Cumplimiento de Actividades					
				de 0.0% a 79.00%	mayor a 115.00%	de 80.00% a 89.00%	de 101.00% a 115.00%	de 90.00% a 100.00%	
Administración de recursos del organismo	1	Cumplir con el pago total de los servicios contratados por el Sistema Operador.	Cumplir con el pago total de los servicios contratados por el sistema operador.	1	0	0	0	0	1
	2	Cumplir con el pago de nominas al personal base y eventual.	Cumplir con el pago de nominas al personal base y eventual.	1	0	0	0	0	1
	3	Cumplir con el pago de derechos de explotación de aguas nacionales a la CONAGUA	Cumplir con el pago de derechos de explotación de aguas nacionales a la CONAGUA	1	0	0	0	0	1
	4	Adquirir 6 artículos para mejorar el servicio de comedor del personal de SOMAPAZ.	Adquirir 6 artículos para mejorar el servicio de comedor del personal de SOMAPAZ.	1	1	0	0	0	0
	5	Adquirir 10 artículos, como mobiliario y equipo de oficina para un mejoramiento de la misma.	Adquirir 10 artículos, como mobiliario y equipo de oficina para un mejoramiento de la misma.	1	1	0	0	0	0
	6	Adquirir equipo de transporte terrestre para actividades oficiales de SOMAPAZ.	Adquirir equipo de transporte terrestre para actividades oficiales de SOMAPAZ.	1	0	0	0	0	1
	7	Cumplir con los compromisos adquiridos ante el SAT y Secretaría de Finanzas del Estado de Puebla	Pago de declaraciones de impuestos	1	1	0	0	0	0
	8	Cumplir con los compromisos ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla	Cumplir con los compromisos ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla	1	1	0	0	0	0
	9	Adquisición de equipo telefonico a Personal encargado de Valvulas.	Adquisición de equipo telefonico a Personal encargado de Valvulas.	1	1	0	0	0	0
	10	Reforzamiento de la Página Oficial de Facebook (3 Publicaciones Semanales Informativas)	Reforzamiento de la Pagina Oficial de Facebook (3 Publicaciones Semanales Informativas)	1	0	0	0	0	1
	11	Adquirir un Telefono Movil para Atención a Usuarios Mediante Medios Digitales de Información (Whatsapp - Telegram)	Adquirir un Telefono Movil para Atención a Usuarios Mediante Medios Digitales de Información (Whatsapp - Telegram)	1	1	0	0	0	0
	12	Arquirir una Smart tv para la sala de Atención a Usuarios (Transmitir Información con la Cultura Organizacional)	Arquirir una Smart tv para la sala de Atención a Usuarios (Transmitir Información con la Cultura Organizacional)	1	1	0	0	0	0
	13	Instalar un Stan Informativo sobre la Micromedición en la sala de atención a Usuarios del Somapaz	Instalar un Stan Informativo sobre la Micromedición en la sala de atención a Usuarios del Somapaz	1	1	0	0	0	0
TOTALES			13	8	0	0	0	5	

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla**, en los Programas Presupuestarios 2021.

9. El Programa Presupuestario “Administración de recursos del organismo” llevó a cabo 13 Componentes que contribuyen a la generación de bienes y servicios en la Entidad Fiscalizada, los cuales comprenden la ejecución de 13 Actividades para el ejercicio 2021.

De las 13 Actividades ejecutadas, 5 presentan un nivel de cumplimiento en verde y 8 presentan un nivel de cumplimiento en rojo.

Gráfica 2
Cumplimiento de Actividades de Componentes
por Programas Presupuestarios 2021
(Porcentajes)



FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla**, en los Programas Presupuestarios 2021.

De lo anterior, se establecen las Recomendaciones de Desempeño siguientes:

Recomendación 2021-92201-CFNPROG-CFP-1

La Entidad Fiscalizada deberá presentar la información que aclare y/o justifique los resultados específicos.

En lo subsecuente, se deberán tomar en consideración las situaciones externas que afecten el cumplimiento de los Programas Presupuestarios para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en la programación de sus metas, mismas que deberán ser debidamente justificadas.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Recomendación 2021-92201-CFNCOMP-CFP-2

La Entidad Fiscalizada deberá presentar la información que aclare y/o justifique los resultados específicos.

En lo subsecuente, se deberán tomar en consideración las situaciones externas que afecten el cumplimiento de los Programas Presupuestarios para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en la programación de sus metas, mismas que deberán ser debidamente justificadas.

El Titular del Órgano Interno de Control del **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla** deberá llevar a cabo las acciones necesarias para que se dé cumplimiento a lo establecido en el mandato legal en materia de Control, Seguimiento y Evaluación de los objetivos y metas contenidos en planes y programas de la Entidad.

Asimismo, deberá determinar la unidad responsable encargada de llevar a cabo el proceso de Control, Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestarios a fin de garantizar el cumplimiento al marco normativo; además, deberá instruir a los responsables, a fin de que al interior del **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla** fortalezca las áreas encargadas de llevar a cabo los procesos de Control, Seguimiento y Evaluación a fin de que se implementen mecanismos que contribuyan al control y seguimiento, garantizando el eficiente cumplimiento de los objetivos.

De igual forma en lo subsecuente, se deberán tomar en consideración las situaciones externas que afecten el cumplimiento de los Programas Presupuestarios para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en la programación de sus metas, mismas que deberán ser debidamente justificadas.

4.2.7 De la Publicación de los Programas e Indicadores Contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 60, establece que las disposiciones aplicables al proceso de integración de las leyes de ingresos, los Presupuestos de Egresos y demás documentos que deban publicarse en los medios oficiales de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet.

Asimismo, en el artículo 61 de la referida Ley, se advierte que los municipios incluirán en su Presupuesto de Egresos, las prioridades de gasto, programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados; mientras que en el artículo 62, se establece la obligación de los entes públicos respecto a la elaboración y difusión de documentos dirigidos a la ciudadanía, que expliquen el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo 61.

10. Mediante el cuestionario de Auditoría de Desempeño, se verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relacionadas con la publicación del Presupuesto de Egresos y del listado de programas e indicadores estratégicos y de gestión.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

11. De la revisión a la información presentada por el **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla**, se verificó que éste cumplió en lo siguiente:

- La Entidad Fiscalizada publica su presupuesto de egresos en su página de Internet.
- El presupuesto de egresos publicado incluye el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.
- La Entidad Fiscalizada, publicó antes del último día hábil de abril del año que se revisa, su Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Los resultados de las evaluaciones comprometidas en el Programa Anual de Evaluación fueron publicados a más tardar antes de los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

12. En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla**, remitió la documentación justificativa y comprobatoria que acredita la publicación de la información conforme a las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; se determinaron 42 observaciones, de las cuales 17 fueron solventadas, por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se consideran atendidas y eliminadas. De las 25 observaciones restantes se generaron: 25 Pliegos de Observaciones.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Elemento de Revisión	Solventa	No Solventa		Importe por solventar	Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	Recomendaciones
1 Estado de Actividades.	X			\$0.00			
2 Ingresos	X			\$0.00			
3 Ingresos	X			\$0.00			
4 Ingresos	X			\$0.00			
5 Sueldos base al personal permanente.		X		\$1,621,813.29		0238-21-9-22/01-E-PO-01	
6 Sueldos base al personal eventual.		X		\$443,360.00		0238-21-9-22/01-E-PO-02	
7 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.		X		\$169,094.60		0238-21-9-22/01-E-PO-03	
8 Indemnizaciones.		X		\$5,793.42		0238-21-9-22/01-E-PO-04	
9 Egresos.	X			\$0.00			
10 Egresos.	X			\$0.00			
11 Egresos.	X			\$0.00			
12 Egresos.	X			\$0.00			
13 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.		X		\$32,480.00		0238-21-9-22/01-E-PO-05	
14 Energía eléctrica.	X			\$0.00			
15 Seguros de bienes patrimoniales.		X		\$39,068.92		0238-21-9-22/01-E-PO-06	
16 Servicios de limpieza y manejo de desechos.		X		\$25,520.00		0238-21-9-22/01-E-PO-07	
17 Egresos.	X			\$0.00			
18 Telefonía tradicional.	X			\$0.00			
19 Otros arrendamientos.		X		\$25,520.00		0238-21-9-22/01-E-PO-08	



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

20 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.		X		\$158,350.00		0238-21-9-22/01-E-PO-09
21 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.		X		\$11,368.00		0238-21-9-22/01-E-PO-10
22 Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet.		X		\$14,080.00		0238-21-9-22/01-E-PO-11
23 Egresos.	X			\$0.00		
24 Egresos.	X			\$0.00		
25 Materiales y suministros.		X		\$126,464.74		0238-21-9-22/01-E-PO-12
26 Materiales y suministros.		X		\$22,179.20		0238-21-9-22/01-E-PO-13
27 Herramientas, refacciones y accesorios menores.		X		\$11,500.00		0238-21-9-22/01-E-PO-14
28 Cemento y productos de concreto.		X		\$22,459.00		0238-21-9-22/01-E-PO-15
29 Vehículos y equipo terrestre.		X		\$404,800.00		0238-21-9-22/01-E-PO-16
30 Herramientas, refacciones y accesorios menores.		X		\$28,499.00		0238-21-9-22/01-E-PO-17
31 Herramientas, refacciones y accesorios menores.		X		\$17,699.00		0238-21-9-22/01-E-PO-18
32 Egresos.	X			\$0.00		
33 Ayudas sociales a personas.		X		\$225,000.00		0238-21-9-22/01-E-PO-19
34 Combustibles, lubricantes y aditivos.		X		\$94,200.00		0238-21-9-22/01-E-PO-20
35 Materiales, útiles y		X		\$45,417.20		0238-21-9-22/01-E-PO-21



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.							
36 Materiales y suministros.		X		\$247,875.91		0238-21-9-22/01-E-PO-22	
37 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.		X		\$13,230.80		0238-21-9-22/01-E-PO-23	
38 Ayudas sociales a personas.	X			\$0.00			
39 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.		X		\$8,581.20		0238-21-9-22/01-E-PO-24	
40 Gastos de ceremonial.		X		\$13,333.78		0238-21-9-22/01-E-PO-25	
41 Egresos.	X			\$0.00			
42 Egresos.	X			\$0.00			
Total				\$3,827,688.06			
TOTALES	17	25			0	25	0

5.2 Auditoría de Desempeño

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, se determinó 3 Recomendaciones.

6. Dictamen

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apegándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables y presupuestarios, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales el **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla** cumplió con la normativa que es aplicable en la materia, con salvedad a lo descrito en las observaciones determinadas en el presente Informe Individual.



7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C. Miguel Ángel Ortega Monjaraz
Auditor Especial de Cumplimiento
Financiero

C. Lorena Rubí Meza López
Auditora Especial de Evaluación
de Desempeño